



SECRETARIA DE
COORDINACIÓN Y
ECONOMÍA

SUBSECRETARIA DE
COORDINACIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO

DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal
Responsable:
Sra. Fabiana Ríos
Mitre 461 3er. Piso – CP. (8300)
Tel. (0299) 4491200 –Interno 4466
E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ÓRGANO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL

Lic. Martín Adolfo Farizano

**UNIDAD INTENDENCIA .
UNIDAD DE GESTIÓN DEL HÁBITAT.**

| Sr. Alejandro Carlos Vidal
| Cr. Carlos Alberto Yanes

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACION

| Sr. Claudio Mauricio Pustelnik

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Dr. Carlos Marcelo Gamarra

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

| Ing. Guillermo Claudio Monzani
| Dra. María Julieta Bacci

UNIDAD DE CONTROL DE SERVI. CONCESIONADOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Sr. Raúl Juan Dobrusin

SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

SUBSECRETARÍA GENERAL

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

| Sr. Miguel Heraldo Demis
| Dr. Pablo Oscar Piccinini
| Dr. Fabricio Eduardo Torrealday

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

Cra. María Cecilia Bianchi

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

ADMINIS. MUNICIPAL INGRESOS PÚBLICOS

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN

| Cr. Mario Daniel Rimaniol
| Cr. José Gustavo Benko
| Sr. Antonio De Souza Casadhino
| Cra. Graciela Noemí Zárate

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Arq. Julián Esteban Villar

SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE SERV. URB.

UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL

| José Lazaro Gerez
| Sr. Rubén Daniel Retamozo
| Sr. Javier Esteban Valdez

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Sr. Héctor Horacio Baldo

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

| Lic. Sebastián Eugenio Gamarra
| Sr. Osvaldo Dario Peralta

SECRETARÍA DE CULTURA

Sr. Oscar Alfredo Smoljan

SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL

Arq. Carlos Eduardo Chagnetón

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL

| Lic. Gonzalo Edgardo Echegaray
| Lic. Hernán Esteban Ingelmo
| Ing. Alejandro Ernesto Hurtado

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Sr. David Leopoldo Antonio Lugones

**SUBSECRETARÍA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y FAMILIA**

| Sra. Claudia Genoud

CONTADURÍA MUNICIPAL

Cr. José Luis Artaza

SUMARIO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 7

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 8 a 22

SECCIÓN III:
NORMAS COMPLETAS Páginas 23 a 108

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL

12005/2010/Promulgada Tácitamente: Modifica Artículo 271º) Anexo I Ordenanza N° 10383.-

GOBIERNO

ATRIBUTOS

12000/Promulgada Tácitamente: Autoriza a la "Asociación Neuquina de Pensionados No Contributivos Nacionales y Madres Prolíferas-Ley 23.746" a la colocación de un monolito y placa recordatoria en Espacio Verde Bº Gran Neuquén Norte.-

LOTEOS

DESAFECTACIÓN

11980/Promulgada Tácitamente: Desafecta del Dominio Público parte del Espacio Verde que se individualiza como Lote 1 Mza 9 Chacra 121, Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9038-0000.-

11981/Promulgada Tácitamente: Desafecta del Dominio Público Espacio Verde que se individualiza como Lote 2 Mza 120 Chacra 185, Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0550-0000.-

DOMINIOS

11982/Promulgada Tácitamente: Otorga Escritura del inmueble, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9390-0000, a favor del Sr. Saez Luís Alejandro.-

11983/Promulgada Tácitamente: Transfiere dominio inmueble, ubicado Bº Cuenca XV Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-2333-0000, a favor del Consejo Provincial de Educación.-

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

11994/Promulgada Tácitamente: Comisión Vecinal Bº Bouquet Roldan, el Inmueble con Nomenclatura Catastral N° 09-20-072-7512-0000.

11998/Promulgada Tácitamente: Sociedad Vecinal Bº Villa Maria, por el término de 20 años, prorrogables, el inmueble, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-9039.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

11973/Promulgada Tácitamente: Sr. Martello Carlos Alberto.-

12015/Promulgada Tácitamente: Sra. Bielli de Vázquez Beatriz.-

12016/Promulgada Tácitamente: Sr. Kaminsky Horacio.-

12017/Promulgada Tácitamente: Sr. Zamudio Juan.-

FACILIDADES DE PAGOS

12014/Promulgada Tácitamente: Sr. Godoy Héctor Hugo.-

12020/Promulgada Tácitamente: Sr. Guido Angel Lujan.-

TESORO

SUBSIDIOS

12011/Promulgada Tácitamente: Al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina,

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DEJA A CARGO

1558/2010: Dr. Carlos Marcelo Gamarra.-

JUBILACIÓN

1559/2010: Sr. García Primo Jacinto.-

1561/2010: Sra. Pérez Hendrickx Juana Ivon.-

1566/2010: Sr. Lisotti Néstor Enrique.-

SERVICIOS

1563/2010: Sra. Alfaro Mariana Belén, I.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS

CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

1565/2010: Sra. Marcela Adriana Almendra.-

1567/2010: Sra. Monica Adriana Assef.-

1568/2010: Sr. Roberto Marcos.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACIÓN DE GASTOS

1562/2010: Pago a la Empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO RESERVA

1564/2010: Al BBVA Banco Frances S.A., ubicado en Avenida Argentina N° 157 y Carlos H Rodríguez N° 48 de la ciudad de Neuquén.-

TESORO

SUBSIDIOS

1560/2010: Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina ETAM, pagar a Sra. Mónica Margarita Cagnolo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0616/2010: Licitación Privada OE N° 11/2010, por la Obras Públicas "Repavimentación de Calles de la Ciudad.-

0614/2010: Licitación Privada OE N° 12/2010 por la Obras Públicas: "Pavimento Barrio Huiliches – Sector Violeta Parra, Belgrano, Collon Cura y San Martín.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0606/2010: Pago a 123 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas período comprendido entre 26/11/2010 al 25/12/2010.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

0603/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a nombre de Lugones, David Leopoldo Antonio.-

0604/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Vidal, Alejandro Carlos.-

0605/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Cayul Elvio Danilo.-

0607/2010: Paga a empresa Banco Provincia del Neuquén SA., Programa Comer en casa, Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos y Subprograma Comer en Casa Modulo Celíacos.-

0608/2010: Pago a Escribano Titular Tomas Augusto Quarta.-

0609/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, a otorgar un Plan Especial

de Facilidades sobre el Certificado de Deuda N° 21263 – Juicio N° 13546- al Sr. Costich Yango,-

0610/2010: Modifica Art. 1° de la Resolución N° 0559/2010.-

0611/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Retamozo Daniel.-

0612/2010: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Gamarra Sebastián Eugenio.

0613/2010: Aprueba Rendición anticipo de gasto otorgado a Correa Eduardo.-

0615/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, a otorgar un Plan de pago Especial sobre el certificado de deuda N° 7286 – Juicio N° 4910- Sr. Costich, Daniel.-

0001/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Gamarra Sebastián Eugenio.-

0002/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Pustelinik, Claudio Mauricio.-

0003/2011: Aprueba rendición del anticipo de gasto otorgado a Vidal, Alejandro Carlos.-

0004/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Smoljan Oscar Alfredo.-

0005/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado al Sr. Cuello Jorge Omar.-

0006/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Smoljan Oscar Alfredo.-

0007/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Cicoria José Luis.-

0008/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado A Benko, José Gustavo.-

0009/2011: Aprueba rendición anticipo de gasto otorgado a Gamarra, Sebastián Eugenio.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0601/2010: Traslado agente Moreno Juan José

0602/2010: Traslado Lagos Horacio David

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

326/2010: Amplia monto previsto Disposición N° 325/10, para emitir Ordenes de Publicidad, con firma "Comunicaciones y Medios S.A.".-

327/2010: Prorroga Orden de Compra N° 265/10, C/ firma Zuñiga Mercado Andrea Soledad.

328/2010: Adjudica Licitación Privada N° 62/10 tramitada para la adquisición de ladrillotes C/firma Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda.

329/2010: Adjudica Licitación Privada N° 59/10, p/adquisición de materiales luminarias y artículos afines, C/ firmas Gotlip S.A.; Unelec S.A.-

330/2010: Aprueba-Adjudica Compra Directa N° 1325/10. P/adquisición de cemento asfáltico tipo III 70/100 Licitación Privada N° 56/10 C/ firma Grupo Petrogán S.A.

331/2010: Aprueba contratación directa C/firma Benito Roggio Transporte.

332/2010: Aprueba contratación directa C/firma Automóvil Club Argentino.

333/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 52/2010 tramitada para la contratación de 2 camionetas tipo Ford Ranger, C/ firmas Rasjido Antonio Eusebio, y Novion Omar Gabriel.

334/2010: Adjudica Licitación Privada N° 57/2010 p/contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras C/firma CAS. Computación SRL.-

335/2010: Adjudica Licitación Privada N° 58/2010, P/adquisición de materiales para la ejecución red de gas, C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; La Casa del Instalador S.A, y Fluidos Patagonia S.A.-

336/2010: Adjudica Licitación Privada N° 42/2010- P/ adquisición de kgms de pan a la firma La Hispana SRL.-

337/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad C/ firma Aisha Producciones de Obando James Isaac., para la publicación de la suspensión de la Licitación Pública Internacional 1/2010, en el Diario Clarín.-

338/2010: Aprueba contratación Directa C/ firma Luge Jorge Daniel para la provisión de materiales necesarios para la reparación y acondicionamiento del sistema de bombeo de la ciudad.

339/2010: Aprueba contratación C/firma Manu SRL de Daniel Rivas, para la realización de sport publicitario.-

340/2010: Aprueba contratación directa de las firmas Asociación Cultural El Arrimadero, por alquiler de Sala en Misiones, Garay Esteban Martín Antonio, sala Teatro del Viento, Asociación Teatro del Histrión y Club Atlético Pacifico.-

341/2010: Prorroga Orden de Compra N° 192/2010 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Licitación Privada N° 59/09 para la contratación de la unidad Volskwagen Gol Country.-

342/2010: Prorroga Orden de Compra N° 344/2010 emitida oportunamente C/ firma Ramos Hugo Herminio, en el marco de la Licitación Privada N° 01/2010 p/contratación de una camioneta marca Ford.-

343/2010: Aprueba contratación Directa de la Hormigonera Patagonia SRL.-

344/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 60/2010 tramitada para la contratación del servicio de extracción de sedimento en desagüe pluviales y cámaras de inspección, a la firma Proeco SRL.-

345/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma de Okay SRL para realizar el servicio de colocación con materiales incluidos de membrana asfáltica.-

346/2010: Adjudica Compra Directa N° 1320/2010, tramitada P/ adquisición de indumentaria y calzado

a las firmas Novión Omar; Rerda S.A.; Siliquini SRL. y Joshue SRL.-

347/2010: Adjudica Compra Directa N° 1424/2010 tramitada P/ adquisición de chapas de cartón, a Conobra SRL.-

348/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre C/ firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A.-

349/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/firma Televisión Federal S.A. Tele Fé Canal 7 Neuquén.-

350/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/ firma Dos A Producciones del Sur de Eva Blázquez.-

351/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/ firma Dos A Producciones del Sur de Eva Blázquez, los Canales Cablevisión S.A. América, Fox Sport y Canal 8.-

352/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad C/ firma Radiointegración S.A.-

353/2010: Autoriza a Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad C/firma Aisha Producciones de Obando James Isaac, Licitación Pública Internacional N° 001/2010, publicada en Diario Clarín.-

354/2010: Autoriza contratación directa C/ firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de Carteles, Banners, Banderas y fondos de escenario.-

355/2010: Aprueba contratación C/ firma Cuatro Tintas, de María Paula Urquiza, para proveer el servicio de impresión de postales, tripticos, glyers, certificados, volantes, calcos, credenciales y afiches.-

356/2010: Adjudica Licitación Privada N° 61/10 P/ contratación servicio de camionetas doble cabina tipo Ford Ranger, C/firma Salgado Patricia Rosana, la unidad Ford Ranger Plus.-

357/2010: Adjudica Licitación Privada N° 63/2010 P/adquisición equipamiento para mantenimiento vial, C/ firma La Casa de las Herramientas S.A.-

358/2010: Aprueba contratación Directa del Sr. Javier Pellegrinelli, para realizar el servicio de arbitraje de fútbol en los 68 partidos.-

359/2010: Adjudica Compra Directa N° 1486/2010, P/contratación del Servicio de Transporte de pasajeros, C/ firma Nksic José Nicolás.

360/2010: Aprueba contratación directa firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 112 planchas de (5) vales c/u.-

361/2010: Adjudica Compra Directa N° 1491/2010, P/adquisición de trofeos y medallas con destino a los Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores C/firma Serassio Silvia Gabriela.-

362/2010: Aprueba-Autoriza Icontratación directa C/ firma Marcelo Montarce, por el alquiler de un vehículo Ford Ranger.-
363/2010: Aprueba-Autoriza contratación directa C/ firma G6G Servicios SRL, por el alquiler de un vehículo Ford Fiesta max.-
364/2010: Declara fracasado Licitación Privada N° 55/2010-Segundo Llamado tramitada P/ contratación del servicio de alquiler de grúa.-
365/2010: Aprueba-Adjudica Compra Directa N° 1479/2010 P/contratación Servicio de Ambulancia, con enfermero profesional y chofer, con destino al Operativo de Seguridad Balnearia 2010/2011 C/ firmas Clínica Radiológica del Sur S.A. y Quiroga Correa Ana Lorena.-
366/2010: Deja sin efecto Compra Directa tramitada P/adquisición de equipamiento para radio.-
367/2010: Autoriza Icontratación directa C/ firma Impresos La Comercial SRL, para la confección de 100.00 News Letters.-
368/2010: Adjudica Compra Directa N° 1570/2010 P/adquisición de materiales para construcción, C/ firma Todohierro S.A.-
369/2010: Amplia Orden de Compra N° 2152/2010 C/bfirma Novión Omar Compra Directa N° 1320/2010.
370/2010: Adjudica Compra Directa N° 1514/2010, P/adquisición de 400 tramperas y productos químicos para uso veterinario C/firma Concetti Luís Enrique.-
371/2010: Adjudica Compra Directa P/adquisición de muebles C/firmas Montani Hnos S.A.; Esmet S.A., Amoblamientos SRL.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

183/2010: Autoriza contratación directa C/firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de (5) banners full color, lona vinílica full color para exterior.-
184/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 97/2010 P/ adquisición de cubiertas y afines a las firmas Alfredo Ignacio Corral S.A., Futalaufquen S.A.-
185/2010: Aprueba contratación C/firma Siafa SRL P/provisión de un programa para computadora y programación de los equipos Queso desde la PC, 1 cable paralelo para el 2900 (056-875), con flete desde Buenos Aires a Neuquén.-
186/2010: Aprueba contratación directa C/firma El Leñador de Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, para la provisión de 500 chapas.-
187/2010: Aprueba contratación directa del Artista Héctor Facundo Vitale.
188/2010: Aprueba contratación directa Sra. Soto Esther Margarita en el marco del "Primer Festival de Arte Joven de la ciudad de Neuquén-Energías del Sur.-

189/2010: Aprueba contratación directa de la Arona S.A. servicio de alojamiento para 16 personas que participarán en el festival Energía del Sur.-
190/2010: Autoriza Icontratación directa C/firma García Ramiro, por el servicio de sonido.-
191/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 105/2010, P/adquisición de Fertilizantes a las firmas Concetti Luís Enrique y Yune S.A.-
192/2010: Aprueba contratación directa C/ firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, P/ provisión de 3 hierros UPN y 7 varillas roscadas.-
193/2010: Aprueba contratación directa C/ firma Gelos Diego Germán, para la provisión de 50 latas de pintura.-
194/2010: Asigna al agente Hinostroza Contreras Sergio Eduardo, LP N° 43559.-
195/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 107/2010 P/ adquisición de materiales para instalaciones de redes de agua C/firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; La Casa del Instalador S.A. y Fluidos Patagonia S.A.-
196/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 121/2010 P/ adquisición de medallas de oro de 18k para empleados municipales que cumplen 25 años de servicio.-
197/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 112/2010 P/ adquisición de bandejas porta equipos y lámparas de sodio C/ firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-
198/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 104/2010 P/adquisición de Pinturas y afines, C/ firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y Pinturería Rex S.A.-
199/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 103/2010 P/adquisición de herramientas a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; La Casa de las Herramientas S.A. y Bulonera Patagonica SRL.-
200/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 118/2010, tramitado para la adquisición de tanques de agua, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-
201/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 115/2010, P/adquisición de Tóner para Impresoras C/ firma Luzcart SRL.-
202/2010: Adjudica Concurso de Precios N° 90/2010-Segundo Llamado tramitado para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta doble cabina tipo Ranger, Toyota, Chevrolet S10, a la firma Pagani Gabriel Oscar.-
203/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 110/2010 tramitado para la adquisición de materiales para la construcción a la firmas Guerrero Néstor; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz y Todo hierro S.A.-
204/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 117/2010, tramitado para la adquisición de hierro y caños, a las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Todohierro S.A.-

205/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Transporte Ezequiel de Niksic Nicolás para realizar el servicio de transporte (ida y vuelta) a la localidad de el Chocón.-

206/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 108/2010 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos y herramientas, a las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz; Gotlip S.A., La Casa de las Herramientas S.A., Neumann Paula Montenegro Edith, Bulonera Patagónica S.R.L. y Cablera del Comahue SC.-

207/2010: Autoriza la contratación directa del Sr. Costantino Arreche Washington Roy, para el dictado de curso "Operación y Mantenimiento de Equipos Viales".-

208/2010: Reintegra a la firma Luzcart S.R.L, el importe de \$ 176,40, deducido en concepto de mora por entrega de cartuchos toner negro refabricados 49 A, fuera de termino, de la Orden de Pago N° 6056/10.-

209/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 120/2010, tramitado para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, a las firmas; Alfredo Ignacio Corral S.A.; Futalaufquen S.A.-

210/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 119/2010 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de riego, a la firma, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

211/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 113/2010 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de riego, a las firmas Morales Aldo Aníbal, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz.-

212/2010: Autoriza a la Dirección de Compras Directas a realizar la contratación directa de la firma TC Tech SRL para la realización de un relevamiento e informe.-

213/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 123/2010 tramitado para la adquisición de talonarios de actas, a la firma Cruces Julio Cesar.-

214/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Tecnodiesel SRL para proveer el servicio de reparación y limpieza.-

215/2010: Desadjudica- Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2130/2010 a la firma Cablera del Comahue SC. Adjudica en la Compra Directa N° 1408/2010, tramitada para la adquisición de 500 lámparas incandescente, a la firma YLUM S.A.-

216/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 116/2010 tramitado para la adquisición de instrumentos de medición y bombas sumergibles, a la firma Luge Jorge Daniel, y Gotlip S.A.-

217/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 114/2010 tramitado para la adquisición de equipamientos informático, a las firmas Bermúdez José Adalberto, y Datavoz SRL.-

218/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 122/2010 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones de red de gas, a

las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, y La Casa del Instalador S.A.-

219/2010: Prorroga la Orden de Compra N° 1402/2010 emitida oportunamente a la firma Alcocer Ramos José, en el marco del Concurso de Precios N° 57/2010 para la contratación del servicio de 60 desagotes de pozo absorbentes.-

220/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Barahona Héctor Roberto, por el alquiler de un vehículo Ford Ranger.-

221/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Gomería Chirico de Colman Elsa Ester para proveer el servicio de gomería.-

222/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 126/2010 tramitado para la adquisición de materiales desplegable, a la firma TodoHierro S.A.-

223/2010: Desadjudica-Deja sin efecto las Ordenes de Compra N° 2210/10 y 2212/10 emitidas oportunamente a favor de las firmas Neumann Paula-Montenegro Edith y Cablera del Comahue SC. Realiza un llamado por el sistema de compra directa, correspondiente al Concurso de Precios N° 108/2010.-

224/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 111/2010 tramitado para la adquisición de cubiertas, cámaras y afines, a las firmas Righi Neumáticos SRL.; Futalaufquen S.A.-

225/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Objetivo Imagen de Cantón Pablo, para la realización de sport publicitario.-

226/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Mapu Visión de Paola Burgos para la realización de un video institucional sobre el Festival Energía del Sur Arte y Cultura Joven.-

227/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Julieta Piñeiro, para la realización de un video institucional sobre Festival Energía del Sur Arte y Cultura Joven.-

228/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Imedia Patagonia de Perussich Fabio; para la realización de software dedicado (sistema de gestión), de base de datos para la administración on line de contenidos (noticias y fotos).-

229/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 127/2010 tramitado para la adquisición de equipamiento informático, a la firma Datavoz SRL.-

230/2010: Autoriza-Adjudica la Compra Directa N° 1520/2010, tramitada para la contratación de 6 colectivos para el traslado de personas con destino Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores, a la firma Nexo SRL.-

231/2010: Aprueba contratación C/ firma Cuatro Tintas de María Paula Urquiza.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE SERVICIO ELECTRICO

01/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por Sr. Lamas Claudio Sebastián.-
02/2011: No hace lugar al reclamo interpuesto por Sra. Moyano Gabriela Andrea.-
03/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Volonte José Luís.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

087/2010: Revoca Disposición N° 049/10.-
088/2010:Renueva licencia al Sr. Guerrero Juan Carlos.-
089/2010: Renueva licencia al Sr. Roldan Daniel Reynaldo.-
090/2010: Renueva licencia al Sr. Fernández José María.-
091/2010: Renueva licencia a favor de la Sra. Bargas María Cristina.-
092/2010: Renueva licencia a Sra. Cadagan Ojeda Palmira Alely.-

ORDENANZAS COMPLETAS

CULTURA , EDUCACIÓN Y TURISMO

CULTURA

11906/ Insistida: Crea Fondo de apoyo al desarrollo de las salas de teatro independientes de la ciudad de Neuquén.

GOBIERNO

ATRIBUTOS

11947/Insistida: Crea la fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse en el mes de febrero de cada año. Crea y establece las funciones del Consejo Municipal para la mencionada fiesta. Comenzará a desarrollarse a partir del año 2012.

RENTAS

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

12006/Promulgada Tácitamente: Modifica TÍTULO XI - DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MORALIDAD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES - Ordenanza N° 11710.-

DECRETOS COMPLETOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SERVICIOS

1557/2010: Aprueba "Operativo Limpieza y mantenimiento de Bañerios Municipales 2010-2011" Aprueba los Contratos de Locación de Servicios de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

PRESUPUESTO MUNICIPAL

1554/2010: Prorroga a partir del 01-01-2011, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal vigente al 31-12-2010, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.

ORGANO EJECUTIVO

ATRIBUCIONES Y DEBERES

0001/2011: Veta totalmente la Ordenanza N° 12023, sancionada el día 10-12-2010, la cual establece un régimen especial de jubilación por única vez para el personal que se desempeña en la actualidad en el 2do. Subsuelo del edificio municipal..

SECCIÓN II

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL

ORDENANZA N° 12005/2010/Promulgada

Tácitamente: Modifica el Artículo 271º) del Anexo I de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 271º): El pago de los gravámenes a que se refiere este título deberá efectuarse en forma previa a la realización del espectáculo”.-

GOBIERNO ATRIBUTOS

ORDENANZA N° 12000/Promulgada Tácitamente: Autoriza a la “Asociación Neuquina de Pensionados No Contributivos Nacionales y Madres Prolíferas-Ley 23.746” a la colocación de un monolito y placa recordatoria en el Espacio Verde N° 179 perteneciente al Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-4461-0000, ubicado en calle Novella entre Racedo y Potente. Los gastos que demande la construcción del monolito quedarán a cargo de la permisionaria. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a formalizar el correspondiente convenio, el cual deberá incluir el diseño de la obra que presente la Asociación, y la correspondiente obligación de mantener el sector y monolito a su costa. El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, dispondrá el lugar exacto de colocación del monolito y placa recordatoria.-

LOTEOS DESAFECTACIÓN

ORDENANZA N° 11980/Promulgada

Tácitamente: Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del Dominio Público una fracción de terreno de parte del Espacio Verde que se individualiza como Lote 1 de la Manzana 9 de la Chacra 121, con una superficie total de 2286 m2, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9038-0000, que surge del Plano de Mensura Particular con subdivisión de la Chacra 121B, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, y aprobado por Expediente N° 2318-5039/92.-

Art. 2º) Las medidas, superficies y linderos de la Fracción a desafectar, surgirán del Plano de Mensura y División, el que deberá ser formalizado en un todo de acuerdo al proyecto de obra a ejecutar, y cuya confección y tramitación hasta su aprobación final, quedarán a cargo de la Dirección

General de Planificación y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial.-

Art. 3º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la División Notarial dependiente de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura, a librar Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de inscribir la desafectación y cambio de destino.-

Art. 4º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de (20) años prorrogables a favor de la Comisión Vecinal del Barrio "El Progreso" sobre el inmueble que se menciona en el artículo 1º) de la presente Ordenanza con destino exclusivo a la construcción de vestuarios de canchas.-

Art. 5º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio con la Comisión Vecinal El Progreso, el que deberá formalizarse a los treinta (30) días de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 6º): El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible.-

Art. 7º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio en el que deberán figurar las siguientes obligaciones por parte de la Permisionaria:

- a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.-
- b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de vestuarios de canchas, a los fines de esparcimiento y recreación comunitaria, para lo cual deberán coordinar las acciones tendientes a introducir mejoras en el lote, con la Autoridad Municipal.-

Art. 8º) Será de exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.-

Art. 9º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permisionaria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de

Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.-

**ORDENANZA N° 11981/Promulgada
Tácitamente:**

Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a Desafectar del Dominio Público una fracción de terreno de parte del Espacio Verde que se individualiza como Lote 2 de la Manzana 120 de la Chacra 185, con una superficie total de 169.544,09 m², identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-0550-0000, que surge del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Subdivisión de parte del Remanente de la fracción A, Lote 8, Manzana 103, Chacra 185, propiedad de la Municipalidad de Neuquén, aprobado bajo Expediente N° 2318-5247/93.-

Art. 2º) Las medidas, superficies y linderos de la Fracción a desafectar, surgirán del Plano de Mensura y División, el que deberá ser formalizado en un todo de acuerdo al proyecto de obra a ejecutar, y cuya confección y tramitación hasta aprobación final, quedarán a cargo de la Dirección General de Planificación y Urbanismo del Ministerio de Desarrollo Territorial.-

Art. 3º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal, a través de la División Notarial dependiente de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, Situn y Agrimensura, a librar Oficio al Registro de la Propiedad Inmueble a efectos de inscribir la desafectación y cambio de destino.-

Art. 4º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Permiso de Uso y Ocupación Precaria por el término de (20) años prorrogables a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Villa Ceferino sobre el inmueble que se menciona en el artículo 1º) de la presente Ordenanza con destino exclusivo a la construcción de Edificio Multifunción - S.U.M., y Aulas Taller.-

Art. 5º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio con la Comisión Vecinal Villa Ceferino, el que deberá formalizarse a los (30) días de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 6º) El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible.-

Art. 7º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar el correspondiente Convenio en el que deberán figurar las siguientes obligaciones por parte de la Permissionaria:

- a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen.-

- b) Destinar el inmueble para la a la construcción de Edificio Multifunción - S.U.M., y Aulas Taller, a los fines de esparcimiento y recreación comunitaria, para lo cual deberán coordinar las acciones tendientes a introducir mejoras en el lote, con la Autoridad Municipal.-

Art. 8º) Será de exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.-

Art. 9º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permissionaria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.-

DOMINIOS

ORDENANZA N° 11982/Promulgada

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar Escritura Pública Traslativa de Dominio del inmueble designado como Lote 24 de la Manzana P-2 de la Chacra 120, con Nomenclatura Catastral N° 09-20-069-9390-0000, con una superficie total de 270m², conforme surge del Plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de la Manzana "P" de la Chacra 120, registrado por la Dirección General del Catastro Provincial, con fecha 29 de octubre de 1986, bajo Expediente N° 2318-2311/86, inscripto ante el Registro de la Propiedad del Inmueble bajo Matrícula 37.301- Confluencia, a favor del Sr. Saez Luís Alejandro.-

ORDENANZA N° 11983/Promulgada

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el dominio del inmueble, ubicado en el Barrio Cuenca XV designado de acuerdo a plano de Mensura Particular con Fraccionamiento de parte del Remanente del Lote Z1 parte del Lote Oficial 4 de la Sección I Colonia Bouquet Roldan, aprobado por la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° E-2756-5922/01, como Lote 1 de la Manzana 26, con una superficie total de 10.375,36 m², Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-2333-0000, y que conforma un polígono irregular que mide: por su lado Sur 105,22 mts., y ochava de 6 mts., por su lado Oeste 35,76 mts., por su lado Noroeste 71,22 mts., por su lado Norte 78,22 mts. y por su lado Este 104 mts., linda: al Sur con calle, al Oeste y al Noroeste con calle, al Norte y al Este con resto

del Lote Z1, a favor del Consejo Provincial de Educación con destino al funcionamiento de los Establecimientos Educativos, Escuela Primaria N° 347 y CPEM N° 69.-

Art. 2º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que a través de la Escribanía General de Gobierno se tramite el perfeccionamiento de la Transferencia de Dominio a favor del Consejo Provincial de Educación del inmueble detallado en presente ordenanza.-

Art. 3º) Estarán a cargo del Consejo Provincial de Educación, dependiente de la Provincia del Neuquén, los gastos de los servicios y/o obras que correspondan tales agua corriente, energía eléctrica, gas, cloacas y asfalto, así como el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones municipales, provinciales o nacionales, o de cualquier otra naturaleza que pudieran gravar el inmueble.-

Art. 4º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes de la presente norma legal, dará lugar a la revocación inmediata del pleno derecho en forma unilateral por parte de la Municipalidad de Neuquén, sin necesidad de intimación o interpelación previa, quedando las mejoras efectuadas a favor de la misma. Deroga la Ordenanza N° 11558.-

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **11994/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación gratuita por el término de (20) años renovable, a favor de la Comisión Vecinal del Barrio Bouquet Roldan, el inmueble que surge de acuerdo al Plano de Mensura Particular con englobamiento de los lotes 1,3,5,6,7,8,11,12,13,14, y 15 , de la Manzana B y Subdivisión de calle comprendidas, chacra 102 y se designa como lote 3 de la Manzana 1-CHACRA 102, con una Superficie total de 200,00m2, identificada con la N.C. N° 09-20-072-7512-0000, con destino exclusivo a la construcción de un Edificio Multifunción-S.U.M. y Talleres para actividades de la tercera edad.-

Art. 2º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal al formalizar el Convenio de Permiso de Uso y Ocupación, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la presente ordenanza, el que deberá ser formalizado en un plazo no mayor a (30) días de la promulgación de la presente norma.-

Art. 3º) La Permissionaria debe asumir las siguientes obligaciones las que indefectiblemente deben estar presentes en el Convenio que deberá firmar conjuntamente con el Órgano Ejecutivo Municipal: a) Mantener el inmueble, como así también lo allí a edificar en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las

autoridades municipales sobre la presencia de intrusos en el mismo, cualquiera sea el título que invoquen; b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de esparcimiento y recreación que estimen mas apropiadas a su acción comunitaria, debiendo requerir para ello y para introducir las mejoras que consideren necesarias, previamente autorización Municipal.-

Art. 4º) Será de exclusiva cuenta de la permissionaria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos tasas y contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales, Provinciales y/o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.-

Art. 5º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes dará lugar a la revocación unilateral por parte de la Municipalidad, cuando esta lo considere necesario, oportuno o conveniente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de la Permissionaria, sin necesidad de intimaciones o interpelaciones previas, quedando las mejoras efectuadas a favor de la Municipalidad.-

ORDENANZA N° **11998/Promulgada**

Tácitamente: Art. 1º) Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar a la Sociedad Vecinal del barrio Villa Maria, Permiso de Uso y Ocupación Gratuita, por el término de 20 (veinte) años, prorrogables, sobre el inmueble que se designa como Lote 24 y parte del Lote 23 de la Manzana 1 de la Chacra 77, con una superficie total de 600 m2, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-82-9039, con destino a la construcción de su Sede Social.-

Art. 2º) El Permiso de Uso y Ocupación Gratuita que por la presente Ordenanza se autoriza, es de carácter intransferible.-

Art. 3º) El Órgano Ejecutivo Municipal deberá firmar el correspondiente Convenio, en un Plazo Perentorio de (30) días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 4º) El Convenio deberán figurar las siguientes obligaciones, por parte de la Permissionaria:

- a) Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación, ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales la presencia de intrusos en el Inmueble, cualquiera sea el título que invoquen.-
- b) Destinar el inmueble para uso exclusivo de la sede social y demás que considere apropiadas a su acción comunitaria, debiendo requerir para introducir las mejoras que considere necesarias, previamente autorización municipal.-

Art. 5º) Será exclusiva cuenta de la permisionaria los gastos de infraestructura tales como movimientos de tierra, forestación, agua corriente, luz, gas, como así también el pago de impuestos, tasas y/o contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos Nacionales y/o Provinciales.-

Art. 6º) Vencido el plazo otorgado y constatado -el cumplimiento de las obligaciones, la permisionaria podrá solicitar una prórroga, la que quedará a criterio de las autoridades.-

Art. 7º) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la permisionaria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización ni reclamo alguno. Deroga la Ordenanza N° 2641.-

RENTAS

CONDONACIÓN DE DEUDAS

ORDENANZA N° **11973/Promulgada**

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Martello Carlos Alberto, en concepto de Contribución por Mejoras-Obra N° 06-264- y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el inmueble de su propiedad indentificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-7129-0000, Partida N° 71980. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de pago Especial consistente en cuotas de (\$100,00), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble identificado en la presente ordenanza. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de (\$ 50,00), mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio en concepto Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado en la presente ordenanza.-

ORDENANZA N° **12015/Promulgada**

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio la Sra. Bielli de Vázquez Beatriz, en concepto de Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3576-0000. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgare un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 200,00, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de

que se proceda al pago de la ciudad que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente Ordenanza.-

ORDENANZA N° **12016/Promulgada**

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Kaminsky Horacio, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-058-4734-0000.-

ORDENANZA N° **12017/Promulgada**

Tácitamente: Condonase los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Sr. Zamudio Juan, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-264, por el inmueble de su propiedad identificado con la Partida N° 71705. Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgare un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 150,00, mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la ciudad que la contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en la presente Ordenanza, previo pago de los gastos y cuotas judiciales que correspondan.-

FACILIDADES DE PAGOS

ORDENANZA N° **12014/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Plan de Pago correspondiente al Convenio N° 18-0009516, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más los intereses por pago fuera de término, y sin la caducidad, a efectos de que el Sr. Godoy Héctor Hugo, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio correspondiente a la Partida N° 36104.-

ORDENANZA N° **12020/Promulgada**

Tácitamente: Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a la rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0004163, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con más los intereses por pago fuera de término, y sin la caducidad, a efectos de que el Sr. Guido Angel Lujan, cancele la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-06780-0000 Partida N° 0023141.-

TESORO SUBSIDIOS

ORDENANZA N° **12011/Promulgada**
Tácitamente: Otorga un subsidio, por el término de (12) meses desde el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2011, al establecimiento privado de albergue y recuperación de especímenes de la fauna silvestre "Luan", ubicado en el área rural de Valentina Sur, a nombre de los Sres. Esteban Zupanovich y Marta Gallina, consistente en un monto de \$ 5.000.mensuales

DECRETOS SINTETIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DEJA A CARGO

DECRETO N° **1558/2010:** Deja a cargo de la Secretaría de Servicios Urbanos, durante los días 27 de diciembre de 2010 al 11 de enero de 2011, inclusive, al señor Secretario de Infraestructura, Dr. Carlos Marcelo Gamarra, sin perjuicio de sus funciones.-

JUBILACIÓN

DECRETO N° **1559/2010:** Da de baja, con vigencia al día 14 de diciembre de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente García Primo Jacinto, LP N° 4486 (Grupo 01), Cat. 19, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Art. 35º, Inc. c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. El nombrado cumplía tareas en la División Terminal de Ómnibus Dirección Supervisión Operativa Dirección Municipal de Transporte Unidad de Control de Servicios Concesionados Secretaría de Infraestructura.-

DECRETO N° **1561/2010:** Da de baja, a partir del día 01 de enero de 2011, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria a la agente Pérez Hendrickx Juana Ivon, LP N° 4535 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 35º, Inc. c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. La nombrada cumple funciones como Directora de Medicina Laboral dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos Subsecretaría de Recursos Humanos Secretaría de Coordinación y Economía.-

DECRETO N° **1566/2010:** Da de baja, a partir del día 24 de diciembre de 2010, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Lisotti Néstor Enrique, LP N° 4519 (Grupo 01), Cat. 25, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inc. c), y 52º de la Ordenanza N° 11633, siendo de aplicación la Ordenanza N° 11747. El nombrado cumple funciones en la División Apoyo Técnico Dirección de Sociedades

Vecinales y Organizaciones Barriales Subsecretaría de Gobierno Secretaría de Gobierno.-

SERVICIOS

DECRETO N° **1563/2010:** Rescinde, a partir del día 05 de enero de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto oportunamente por esta Municipalidad y la señora Alfaro Mariana Belén, LP N° 43884 (Grupo 02), que fuera aprobado por Decreto N° 1326/10, Art. 1º Anexo VIII, en virtud de la renuncia presentada por la misma, quien depende de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental Secretaría de Desarrollo Local.-

JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS CÓDIGO DE FALTAS PENALIDADES

DECRETO N° **1565/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Marcela Adriana Almendra, en razón de que los argumentos y la prueba adjuntada no tiene entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1) bajo Expediente TMF N° 20088-Año 2009.-

DECRETO N° **1567/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Mónica Adriana Assef, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirla de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expediente TMF N° 11742-Año 2010.-

DECRETO N° **1568/2010:** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Roberto Marcos, en razón de que lo alegado y la prueba adjuntada no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional. Confirma la Sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas Secretaría N° 2, tramitada bajo Expediente TMF N° 6825-Año 2009.-

PRESUPUESTO CONVALIDACIÓN DE GASTOS

DECRETO N° **1562/2010:** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura N° 0002-00000347, correspondiente a la contraprestación según Cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27/03/07, del mes de julio 2010, CCP-COMP. Complementaria Pcial Dto. 98/2007 (2ª

Pago refuerzo), por la suma de \$ 43.559,55); a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S.A.; según lo solicitado por la Unidad de Control de Servicios Concesionados Secretaría de Infraestructura.-

TRÁNSITO

ESTACIONAMIENTO RESERVA

DECRETO N° 1564/2010: Otorga (1) Reserva de Estacionamiento para Transporte de Caudales y Valores Bancarios al BBVA Banco Frances S.A., consiste en (1) módulo de (5) metros de largo, ubicado en Avenida Argentina N° 157 de la ciudad de Neuquén. Otorga (1) Reserva de Estacionamiento para Transporte de Caudales y Valores Bancarios al BBVA Banco Frances S.A., consiste en (1) módulo de (5) metros de largo, ubicado en calle Carlos H Rodríguez N° 48 de la ciudad de Neuquén.-

TESORO

SUBSIDIOS

DECRETO N° 1560/2010: Otorga un subsidio por la suma de \$ 500 a favor de la Escuela de Auxiliares Técnicos de la Medicina "ETAM), destinados a solventar, en parte, la adquisición de medallas de egresados para los alumnos de 5° Año. Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto a nombre de la Sra. Mónica Margarita Cagnolo.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0616/2010: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra: "Repavimentación de Calles de la Ciudad", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.249.910, y un Plazo de ejecución de Obra en 120 días corridos. Llama a Licitación Privada OE N° 11/2010, para contratar la Obra y Presupuesto antes mencionados, Fija el día 27 de Enero del año 2011, a las 10:00 hs. para la apertura de ofertas que presenten para la misma, en la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaria de Obras Públicas.-

RESOLUCIÓN N° 0614/2010: Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para Contratar la Obra: "Pavimento Barrio Huiliches – Sector Violeta Parra, Belgrano, Collon Cura y San Martín", con un

Presupuesto Oficial de \$ 2.143.436,30 y un Plazo de Ejecución de Obra de 120 días corridos. Llama a Licitación Privada OE N° 12/2010, para contratar la Obra y Presupuesto antes mencionados, Fija el día 26 de Enero del año 2011, a las 10:00 hs. para la apertura de ofertas que presenten para la misma, en la Dirección General de Contrataciones, Subsecretaria de Obras Públicas.-

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS Y LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0606/2010: Paga a través de la Tesorería Municipal, la suma de \$ 36.900, en concepto de pago de adelanto correspondiente al mes de Diciembre de 2010, a las 123 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas Desocupadas, según convenio firmado con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A. Seccional Neuquen que fuera aprobado mediante Decreto N° 0710/09 y su modificatorio Decreto N° 0662/10, que se descontara al momento de liquidarse el período comprendido entre 26/11/2010 al 25/12/2010.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN N° 0603/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010300/10 a nombre de Lugones, David Leopoldo Antonio, por la suma de \$ 2.000 de acuerdo a la factura 0001-00000009 de Reeves Florencia.-

RESOLUCIÓN N° 0604/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09173/10 a nombre de Vidal, Alejandro Carlos, por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a la factura N° 0001-00000056 de Seguel, Diego Alfredo.-

RESOLUCIÓN N° 0605/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC010594/10 a nombre de Cayul Elvio Danilo, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0607/2010: Paga por la Tesorería Municipal, la suma de \$ 563.090, a la empresa Banco De La Provincia del Neuquén SA., según lo establecido en Convenio aprobado por Decreto N° 243/09, y de acuerdo a la nómina de beneficiarios del Programa Comer en casa, Subprograma Comer en Casa con Nuestros Abuelos y Subprograma Comer en Casa Modulo Celfacos.-

RESOLUCIÓN N° 0608/2010: Autoriza a la Dirección de Tesorería, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-0001531 de \$ 750, a nombre del Escribano Titular Tomas Augusto Quarta.-

RESOLUCIÓN N° 0609/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, a otorgar un Plan Especial de Facilidades de pago 24 cuotas sobre el Certificado de Deuda N° 21263 – Juicio N° 13546- con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Costich Yango, por la deuda que mantiene en concepto de Tasa por la Propiedad Inmueble correspondiente a la Nomenclatura Catastral 09-20-064-6237-0000-Partida N° 15397.-

RESOLUCIÓN N° 0610/2010: Modifica el Art. 1° de la Resolución N° 0559/2010 donde dice "... Pesos ciento veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve con 23/100 (\$ 124.419,23)...", debe decir "...Pesos cientos veinticuatro mil setecientos veintitrés con 24/100 (\$ 124.723,34)...".-

RESOLUCIÓN N° 0611/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante orden de Pago N° AC010262/10 a nombre de Retamozo Daniel por la suma de \$ 4.000, de acuerdo a la factura N° 0001-00000239 de Skay SRL.-

RESOLUCIÓN N° 0612/2010: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010747/10 a nombre de Gamarra Sebastián Eugenio, por la suma de \$ 400, de acuerdo a Recibo N° 0001-00000453 del Club Atlético Pacífico.-

RESOLUCIÓN N° 0613/2010: Aprueba la Rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010100/10 a nombre de Correa Eduardo por la suma de \$ 1.500.-

RESOLUCIÓN N° 0615/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Ejecuciones Fiscales, a otorgar un Plan de pago Especial de 24 cuotas sobre el certificado de deuda N° 7286 – Juicio N° 4910- con la tasa de financiación que corresponda al Sr. Costich, Daniel por la deuda que mantiene la Sra. Irma Castillo, en concepto de Tasa por la Propiedad Inmueble, correspondiente a la nomenclatura 09-20-75-5667-000- Partida N° 34426.-

RESOLUCIÓN N° 0001/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08274/10 a nombre de Gamarra Sebastián Eugenio, por la suma de \$ 4.000

RESOLUCIÓN N° 0002/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de pago N° AC010599/10 a nombre de Pustelinik, Claudio Mauricio, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0003/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010506/10 a nombre de Vidal, Alejandro Carlos, por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0004/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC04536/10 a nombre de Smoljan Oscar Alfredo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0005/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC09032/10 a nombre del Sr. Cuello Jorge Omar por la suma de \$ 4.000 de acuerdo a la factura N° 0002-00039781 de la firma 4 Ases Calzados SRL.-

RESOLUCIÓN N° 0006/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC05563/10 a nombre de Smoljan Oscar Alfredo por la suma de \$ 4.000.-

RESOLUCIÓN N° 0007/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC08892/10 a nombre de Cioria José Luis, por la suma de \$ 891, de acuerdo a los giros y Transferencias del Exterior realizada el 15/10/2010.-

RESOLUCIÓN N° 0008/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante Orden de Pago N° AC010301/10 a nombre de Benko, José Gustavo por la suma de \$ 2.000.-

RESOLUCIÓN N° 0009/2011: Aprueba la rendición del anticipo de gasto otorgado mediante orden de Pago N° AC010133/10 a nombre de Gamarra, Sebastián Eugenio, por la suma de \$ 3.000.-

SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCIÓN N° 0601/2010: Autoriza el traslado del agente Moreno Juan José LP N° 6871/0, Categoría 18 – Ref. 22 (Decreto N° 0587/08), a partir de su notificación, desde la División General de Talleres, a la Dirección de control de Gestión, para realizar tareas como chofer de vehículos livianos. Da a conocimiento a la División Zona II Servicios Urbanos, notifica y deja constancia en el Legajo Personal del Agente.

RESOLUCIÓN N° 0602/2010: Autoriza el traslado del agente Lagos Horacio David LP N° 6923/0,

Cat. 20 desde la División Mantenimiento Zona II, a la Dirección de Mantenimiento Vial Da a conocimiento a la División Zona II Servicios Urbanos, notifica y deja constancia en el Legajo Personal del Agente.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

DISPOSICIÓN N° 326/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a ampliar el monto previsto en la Disposición N° 325/10, hasta un importe de \$ 4.000,00, para emitir Ordenes de Publicidad para el mes de Octubre de 2010, del Diario Municipal, con la firma "Comunicaciones y Medios S.A.", sito en calle Fotheringham 445 Neuquén.-

DISPOSICIÓN N° 327/2010: Prorroga la Orden de Compra N° 265/10 emitida oportunamente a la firma Zuñiga Mercado Andrea Soledad, en el marco de la Licitación Privada N° 79/2009 para la contratación de un vehículo marca Renault Clio Tric Pack Dominio FUG 072 por el plazo contractual de 2.000 horas, valor del servicio por hora \$13,00 lo que hace un importe total de \$ 26.000,00. Prorroga la Orden de Compra N° 387/10 emitida oportunamente a la firma Maripil Bello Natalia Noemí, en el marco de la Licitación Privada N° 87/2009 para la contratación de una camioneta marca Fiat Ducado Cargo Dominio HZG 526 por el plazo contractual de 800 horas, valor del servicio por hora \$ 40,00 lo que hace un importe total de \$ 32.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 328/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 62/10 tramitada para la adquisición de ladrillotes, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria, dependiente de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat a la firma Cooperativa de Trabajo Ladrilleros Neuquinos Ltda., por un importe total de \$ 30.520,00.-

DISPOSICIÓN N° 329/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 59/10, tramitada para la adquisición de materiales para la adquisición de luminarias y artículos afines, solicitados por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes; a las firmas Gotlip S.A., en la suma de \$ 157.627,17 y Unelec S.A., en la suma de \$ 27,00.-

DISPOSICIÓN N° 330/2010: Aprueba-Adjudica en la Compra Directa N° 1325/10 tramitada para la adquisición de cemento asfáltico tipo III 70/100 correspondiente al renglón declarado desierto en

la Licitación Privada N° 56/10 a la firma Grupo Petrogán S.A., en la suma de \$ 77.850,00.-

DISPOSICIÓN N° 331/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Benito Roggio Transporte; para realizar el servicio de recarga de posnet de tarjetas monederos, con un cupo mensual de \$ 3.000,00, por el término de (6) meses, resultando un total de \$ 18.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 332/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 112 planchas de (5) vales de \$ 50,00 C/U; valor por plancha \$ 250,00, resultando un valor total de \$ 28.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 333/2010: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 52/2010 tramitada para la contratación de 2 camionetas tipo Ford Ranger, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda a las firmas Rasjido Antonio Eusebio, la unidad Ford Modelo Ranger DC 4X2 XL Plus, Dominio FNL 474, por el lapso contractual de 1.200 horas, valor del servicio por hora \$ 25,00, lo que hace un importe total de \$ 30,000, y Novion Omar Gabriel la unidad Ford Ranger DC 4X2 XL Dominio Fasa 433, por el lapso contractual de 1.500 horas, valor del servicio por hora \$20,00, lo que hace un importe total de \$ 30.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 334/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 57/2010 tramitada para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Informática dependiente de la Subsecretaría de Coordinación a la firma CAS. Computación SRL, en la suma de \$ 36.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 335/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 58/2010, tramitada para la adquisición de materiales para la ejecución red de gas, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas, a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 2.143,90; La Casa del Instalador S.A, en la suma de \$ 54.027,50 y Fluidos Patagonia S.A., en la suma de \$ 1.195,00.-

DISPOSICIÓN N° 336/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 42/2010-Segundo Llamado tramitada para la adquisición de kgrs de pan, solicitado por la Dirección de Mayordomía a la firma La Hispana SRL, en la suma de \$ 137.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 337/2010: Autoriza a la Dirección de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Aisha Producciones de Obando James Isaac con

domicilio en calle Santa Fe 575 Neuquén, para la publicación de la suspensión de la Licitación Pública Internacional 1/2010, durante los días 21 y 22 de octubre de 2010, en el Diario Clarín, por la suma de \$ 26.361,94.-

DISPOSICIÓN N° 338/2010: Autoriza-Aprueba la contratación Directa de la firma Luge Jorge Daniel para la provisión de materiales necesarios para la reparación y acondicionamiento del sistema de bombeo de la ciudad, en la suma de \$ 26.240,00.-

DISPOSICIÓN N° 339/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Art. / Manu SRL de Daniel Rivas, para la realización de sport publicitario sobre la gestión Municipal y testimonio del Sr. Intendente, por un importe total de \$ 15.700,00.-

DISPOSICIÓN N° 340/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de las firmas Asociación Cultural El Arrimadero, por alquiler de Sala en Misiones N° 234 por un importe de \$ 6.000,00, Garay Esteban Martín Antonio, sala Teatro del Viento, en Juan B Justo N° 648 por \$ 7.000,00 Asociación Teatro del Histrión, sala en Chubut N° 240 por \$ 4.500,00 y Club Atlético Pacifico, sala en Juan Bautista Alberdi N° 355 por \$ 5.000,00; lo que resulta un total de \$ 22.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 341/2010: Prorroga la Orden de Compra N° 192/2010 emitida oportunamente a la firma Salgado Patricia Rosana, en el marco de la Licitación Privada N° 59/09 para la contratación de la unidad Volkswagen Gol Country Dominio FND 864 por un plazo contractual de 2.000 horas, valor del servicio por hora \$ 13,40 lo que hace un importe total de \$ 26.800,00.-

DISPOSICIÓN N° 342/2010: Prorroga la Orden de Compra N° 344/2010 emitida oportunamente a la firma Ramos Hugo Herminio, en el marco de la Licitación Privada N° 01/2010 para la contratación de una camioneta marca Ford Ranger DC 4/2 XLS Dominio GFY 048 por el plazo contractual de 1.400 horas valor del servicio por hora \$ 20,00 lo que hace un importe total de \$ 28.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 343/2010: Autoriza- Aprueba la contratación Directa de la Hormigonera Patagonia SRL, para la provisión de 35 metros cúbicos de hormigón H 17, por un total de \$ 12.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 344/2010: Adjudica en la Licitación Privada N° 60/2010 tramitada para la contratación del servicio de extracción de sedimento en desagüe pluviales y cámaras de inspección, solicitado por la Dirección General de Espacios Públicos, a la firma Proeco SRL, en la suma de \$ 194.893,00.-

DISPOSICIÓN N° 345/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma de Okay SRL para realizar el servicio de colocación con materiales incluidos de membrana asfáltica tipo maxiplas, en la Galería del Cementerio Central, por un importe de \$ 37.500,00.-

DISPOSICIÓN N° 346/2010: Desestima-Adjudica en la Compra Directa N° 1320/2010, tramitada para la adquisición de indumentaria y calzado, solicitado por la Dirección de Almacenes y Logística a las firmas Novión Omar; en la suma de \$ 70.397,50; Rerda S.A., en la suma de \$ 29.475,65; Siliquini SRL, en la suma de \$ 79.400,21 y Joshue SRL, en la suma de \$ 248.116,00.-

DISPOSICIÓN N° 347/2010:Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1424/2010 tramitada para la adquisición de 15.00 chapas de cartón, para cubrir emergencias y demandas espontáneas, solicitado por la Dirección de Intervención y Asistencia Directa, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Conobra SRL, por la suma de \$ 26.775,00.-

DISPOSICIÓN N° 348/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Sistema de Tarjeta Maxima S.A. sito en Rivadavia 607 Neuquén, para el periodo correspondiente a noviembre de 2010, hasta un importe de \$ 11.570,00.-

DISPOSICIÓN N° 349/2010:Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S.A. Tele Fé Canal 7 Neuquén, para la emisión de los micros informativos municipales, para el periodo correspondiente a diciembre de 2010, hasta un importe de \$ 65.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 350/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por Canal 10 Airevalle, para el periodo correspondiente a diciembre de 2010, hasta un importe de \$ 48.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 351/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Dos A Producciones del Sur de Eva Blázquez, para la emisión de los micros informativos municipales por los Canales Cablevisión S.A. (América, Fox Sport y Canal 8),

para el periodo correspondiente a diciembre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 352/2010: Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Radiointegración S.A., para la emisión de los micros informativos municipales, para el periodo correspondiente a noviembre de 2010, hasta un importe de \$ 25.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 353/2010 Autoriza a la Dirección Municipal de Comunicación Institucional a emitir las Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Aisha Producciones de Obando James Isaac, tema Licitación Pública Internacional N° 001/2010, publicada en Diario Clarín, durante los días 30/11/2010 y 01/12/2010, hasta un importe de \$ 40.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 354/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de Carteles, Banners, Banderas y fondos de escenario, por un importe de \$ 15.820,00.-

DISPOSICIÓN N° 355/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Cuatro Tintas, de María Paula Urquiza, para proveer el servicio de impresión de postales, tripticos, glyers, certificados, volantes, calcos, credenciales y afiches, que serán utilizados en el desarrollo de la expo denominada "Oil & Gas Neuquén", por el importe de \$ 20.575,00.-

DISPOSICIÓN N° 356/2010: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 61/10 tramitada para la contratación del servicio de camionetas doble cabina tipo Ford Ranger, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda a la firma Salgado Patricia Rosana, la unidad Ford Ranger DC 4X2 XL Plus, por el lapso contractual de 1.200 horas, valor del servicio por hora 19,40, lo que hace un importe total de \$ 23.280,00.-

DISPOSICIÓN N° 357/2010: Desestima-Adjudica en la Licitación Privada N° 63/2010 tramitada para la adquisición de equipamiento para mantenimiento vial, solicitado por la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la firma La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 24.823,28.-

DISPOSICIÓN N° 358/2010: Autoriza-Aprueba la contratación Directa del Sr. Javier Pellegrinelli, para realizar el servicio de arbitraje de fútbol en los 68 partidos, a realizarse durante los Juegos Deportivos Municipales a un valor unitario de \$ 200,00; resultando un total de \$ 13.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 359/2010 Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 1486/2010, tramitada para la contratación del Servicio de Transporte de pasajeros para el traslado de personas con destino a los XVI Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores, solicitados por la División de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Niksic José Nicolás, en la suma de \$ 5.500,00. Autoriza a realizarse el desglose pertinente para la contratación de (6) colectivos para el servicio de Transporte de pasajeros, para el traslado de personas con destino a los XVI Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores.-

DISPOSICIÓN N° 360/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Automóvil Club Argentino, para la provisión de 112 planchas de (5) vales de \$ 50,00 c/u; valor por plancha de \$ 250,00 resultando un total de \$ 28.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 361/2010: Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 1491/2010, tramitada para la adquisición de trofeos y medallas con destino a los XVI Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores, solicitado por la División de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Serassio Silvia Gabriela, en la suma de \$ 9.330,80.-

DISPOSICIÓN N° 362/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Marcelo Montarce, por el alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2010, sin chofer, por el término de (6) meses, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén; a un valor de \$ 33.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 363/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma G6G Servicios SRL, por el alquiler de un vehículo Ford Fiesta Max, modelo 2009, sin chofer, por el término de (6) meses, y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén; a un valor de \$ 24.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 364/2010: Declara fracasado en la Licitación Privada N° 55/2010-Segundo Llamado tramitada para la contratación del servicio de alquiler de grúa solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos el renglón N° 1. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de alquiler de grúa correspondiente al reglón declarado fracasado en la presente por el Sistema de Compra Directa.-

DISPOSICIÓN N° 365/2010: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1479/2010, tramitada para la contratación del Servicio de Ambulancia para el

área protegida y presencial, con dotación de enfermero profesional y chofer, tal servicio consistirá en la atención de urgencias, emergencias y en caso de necesitar traslado al nosocomio más cercano, dentro del ejido municipal, hasta 30 Km, con destino al Operativo de Seguridad Balnearia 2010/2011, solicitado por la Subsecretaría de Deportes, a las firmas Clínica Radiológica del Sur S.A., en la suma de \$ 800,00 y Quiroga Correa Ana Lorena, en la suma de \$ 3.510,00.-

DISPOSICIÓN N° 366/2010: Deja sin efecto en la Compra Directa tramitada para la adquisición de equipamiento para radio solicitado por la Dirección Municipal de Radio, dependiente de la Subsecretaría de Comunicación, dado que el equipamiento allí requerido será elevado en un máximo pedido.-

DISPOSICIÓN N° 367/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Impresos La Comercial SRL, para la confección de 100.00 News Letters, tamaño A4, con doble doblez, papel ilustración 4/4 full color, en un importe de \$ 19.860,00.-

DISPOSICIÓN N° 368/2010: Desestima-Adjudica la Compra Directa N° 1570/2010 tramitada para la adquisición de materiales para construcción solicitado por la Dirección General de Obras por Administración dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos a la firma Todohierro S.A., en la suma de \$ 19.205,87.-

DISPOSICIÓN N° 369/2010: Amplia la Orden de Compra N° 2152/2010 emitida oportunamente a favor de la firma Novión Omar, en el marco de la Compra Directa N° 1320/2010, por el importe de \$ 12.540,00.-

DISPOSICIÓN N° 370/2010: Aprueba-Adjudica la Compra Directa N° 1514/2010, tramitada para la adquisición de 400 tramperas y productos químicos para uso veterinario, con destino al cumplimiento de la Ordenanza N° 11036 y 11827 "Alerta Sanitaria y Tenencia Responsable de Animales", solicitado por la Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos y la Dirección Zoonosis y Vectores, a la firma Concetti Luis Enrique, en la suma de \$ 26.191,00.-

DISPOSICIÓN N° 371/2010: Aprueba-Adjudica la Compra Directa tramitada para la adquisición de muebles solicitado por la Secretaría de Cultura, por la Dirección Municipal de Radio dependiente de la Subsecretaría de Comunicación y por la Subsecretaría de Recursos Humanos a la s firmas Montani Hnos S.A., en la suma de \$ 2.930,00;

Esmet S.A., en la suma de \$ 39.818,35; Amoblamientos SRL, en la suma de \$ 1.700,00.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 183/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Proyectos Gráficos de José María Morales para la provisión de (5) banners full color 0,9 0 x1,90 con estructura y un fondo de escenario de 10 x3 metros, lona vinílica full color para exterior, en la suma de \$ 5.280,00.-

DISPOSICIÓN N° 184/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 97/2010, tramitada para la adquisición de cubiertas y afines, solicitado por la Dirección de Desconcentración Zona II dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste a las firmas Alfredo Ignacio Corral S.A., en la suma de \$ 15.234,00 Futalaufquen S.A., en la suma de \$ 294,00.-

DISPOSICIÓN N° 185/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Siafa SRL para la provisión de un programa para computadora de manejo de datos estadísticos, gráficos, tablas, historia de mediaciones, calibraciones, ect y programación de los equipos Queso desde la PC, para ser utilizados como accesorios al equipo de medicaciones sonoras decibelímetro utilizado por la Dirección Municipal, en el control de la contaminación sonora; 1 cable paralelo para el 2900 (056-875), con flete desde Buenos Aires a Neuquén, por un importe de \$ 4.300,90.-

DISPOSICIÓN N° 186/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma El Leñador de Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, para la provisión de 500 chapas de cartón, en un total de \$ 9.350,00.-

DISPOSICIÓN N° 187/2010: Autoriza-Aprueba contratación directa del Artista Héctor Facundo Vitale, por (2) funciones a realizarse los días 23 y 24 de octubre del corriente año, en el marco del "Primer Festival de Arte Joven de la ciudad de Neuquén-Energías del Sur", por un importe de \$ 10.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 188/2010: Autoriza-Aprueba contratación directa de la Sra. Soto Esther Margarita, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires; a realizarse el día 25 de octubre del corriente año, en el marco del "Primer Festival de Arte Joven de la ciudad de Neuquén-Energías del Sur", por un importe de \$ 4.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 189/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la Arona S.A. servicio de

alojamiento para 16 personas que participarán en el festival Energía del Sur desde el 22 de octubre al 01 de noviembre del corriente, en un total de \$ 8.572,00.-

DISPOSICIÓN N° 190/2010: Autoriza la contratación directa de la firma García Ramiro, por el servicio de sonido, para los días 23 y 24 de octubre del corriente, para la realización del Festival Energías del Sur a llevarse a cabo en la plaza de las Banderas de la ciudad de Neuquén, por un importe de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 191/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 105/2010, tramitado para la adquisición de Fertilizantes, solicitado por la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes a las firmas Concetti Luís Enrique, en la suma de \$ 8.937,50 y Yune S.A., en la suma de \$ 5.600,84.-

DISPOSICIÓN N° 192/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Cerda Fuenzalida Ana Luisa, para la provisión de (3) hierros UPN de 18 x 12 y 7 varillas roscadas de 7/8" 9H, en la suma de \$ 7.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 193/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Gelos Diego Germán, para la provisión de 50 latas de pintura de 20 litros cada una, 10 rodillos y 40 lijas por un total de \$ 7.100,00.-

DISPOSICIÓN N° 194/2010: Asigna al agente Hinostrza Contreras Sergio Eduardo, LP N° 43559 a la Dirección de Compras Directas para realizar tareas como administrativo en la División de Compras Inmediatas y Seguro.-

DISPOSICIÓN N° 195/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 107/2010 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones de redes de agua, solicitado por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Obras por Administración y por la Dirección de Administración y Control de Gestión y por la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste a las firmas Funes Bustingorry Élide Blanca Luz, en la suma de \$ 9.388,87; La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 916,15 y Fluidos Patagonia S.A., en la suma de \$ 719,50.-

DISPOSICIÓN N° 196/2010: Adjudica en el Concurso de Precio N° 121/2010 tramitado para la adquisición de medallas de oro de 18k para empleados municipales que cumplen 25 años de servicio, solicitado por la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Unidad

Intendencia a la firma Serapio Silvia Gabriela, en la suma de \$25.200,00.-

DISPOSICIÓN N° 197/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 112/2010 tramitado para la adquisición de bandejas porta equipos y lámparas de sodio, solicitado por la Dirección Municipal de Espacios Verdes a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 9.820,00.-

DISPOSICIÓN N° 198/2010:Adjudica en el Concurso de Precio N° 104/2010, tramitado para la adquisición de Pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras Públicas a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 15.891,00; y Pinturería Rex S.A., en la suma de \$ 1.435,00.-

DISPOSICIÓN N° 199/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 103/2010 tramitado para la adquisición de herramientas solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacio Verdes a las firmas Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 7.587,00; La Casa de las Herramientas S.A, en la suma de \$ 289,42 y Bulonera Patagonica SRL, en la suma de \$ 3.805,71.-

DISPOSICIÓN N° 200/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 118/2010, tramitado para la adquisición de tanques de agua solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Unidad de Gestión del Hábitat a la firma Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 29.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 201/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 115/2010, tramitado para la adquisición de Tóner para Impresoras, solicitado por la Dirección Municipal de Gestión Tributaria dependiente de la Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos a la firma Luzcart SRL, en la suma de \$ 26.501,00.-

DISPOSICIÓN N° 202/2010: Adjudica en el Concurso de Precio N° 90/2010-Segundo Llamado tramitado para la contratación del servicio de alquiler de una camioneta doble cabina tipo Ranger, Toyota, Chevrolet S10, solicitado por el Programa Automotores de la Subsecretaría de Hacienda a la firma Pagani Gabriel Oscar, por el lapso contractual de 1.500 horas valor del servicio por hora \$ 19,50, lo que hace un total de \$ 29.250,00.-

DISPOSICIÓN N° 203/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 110/2010 tramitado para la adquisición de materiales para la

construcción, solicitado por la Dirección de Obras Viales dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, por la Dirección de Espacios Verdes y por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura a la firmas Guerrero Néstor, en la suma de \$ 862,00; Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 4.623,75 y Todo hierro S.A., en la suma de \$ 5.289,15.-

DISPOSICIÓN N° 204/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 117/2010, tramitado para la adquisición de hierro y caños, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico dependiente de la Dirección General de Talleres, a las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la sumas de \$ 2.165,00; Todohierro S.A., en la suma de \$ 21.048,00.-

DISPOSICIÓN N° 205/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Transporte Ezequiel de Niksic Nicolás para realizar el servicio de transporte (ida y vuelta) a la localidad de el Chocón, saliendo desde Neuquén el día 05/11 en horario de mañana; por un valor total de \$ 8.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 206/2010: Desestima-Adjudica en la Concurso de Precios N° 108/2010 tramitado para la adquisición de materiales eléctricos y herramientas, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Edificios Públicos y por la Dirección General de Obras por Administración, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos, a las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz,, en la suma de \$ 1.844,40; Gotlip S.A., en la suma de \$ 1.915,50, La Casa de las Herramientas S.A., en la suma de \$ 283,00, Neumann Paula Montenegro Edith ,en la suma de \$ 62,98, Bulonera Patagónica S.R.L, en la suma de \$ 618,96 y Cablera del Comahue SC, en la suma de \$ 1.090,45.-

DISPOSICIÓN N° 207/2010: Autoriza la contratación directa del Sr. Costantino Arreche Washington Roy, para el dictado de curso "Operación y Mantenimiento de Equipos Viales", por la cantidad de 60 horas, a un valor unitario de \$ 100,00, lo que hace un total de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 208/2010: Reintegra a la firma Luzcart S.R.L, el importe de \$ 176,40, deducido en concepto de mora por entrega de cartuchos toner negro refabricados 49 A, fuera de termino, de la Orden de Pago N° 6056/10.-

DISPOSICIÓN N° 209/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 120/2010, tramitado para la adquisición de cubiertas, cámaras y protectores, solicitado por la Dirección General de Talleres

dependiente de la Subsecretaría de Servicios Urbanos y por la Dirección de Administración y Control de Gestión dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste respectivamente, a las firmas; Alfredo Ignacio Corral S.A., en la suma de \$ 5.380,00; Futalaufquen S.A., en la suma de \$ 14.334,00.-

DISPOSICIÓN N° 210/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 119/2010 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de riego, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes y por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Obras por Administración, a la firma, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 5.870,50.-

DISPOSICIÓN N° 211/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 113/2010 tramitado para la adquisición de materiales para mantenimiento de riego, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes, dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes a las firmas Morales Aldo Anfbal, en la suma de \$ 960,00, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 5.462,50.-

DISPOSICIÓN N° 212/2010: Autoriza a la Dirección de Compras Directas a realizar la contratación directa de la firma TC Tech SRL para la realización de un relevamiento e informe sobre la situación actual de los sistemas de conectividad del municipio, en la suma de \$ 9.680,00.-

DISPOSICIÓN N° 213/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 123/2010 tramitado para la adquisición de talonarios de actas contravencionales, solicitado por la Dirección Control de Tránsito, dependiente de la Dirección Municipal de Transito a la firma Cruces Julio Cesar, en la suma de \$ 7.180,00.-

DISPOSICIÓN N° 214/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Tecnodiesel SRL para proveer el servicio de reparación y limpieza de convertidor de par, consistente en cambio de rodamientos, cambio de crapodina, armado y ajuste de conjunto y prueba de funcionamiento en banco hidráulico junto con la transmisión del interno AM 24 Cáse 821 B, por un importe de \$ 9.438,00.-

DISPOSICIÓN N° 215/2010: Desadjudica- Deja sin efecto la Orden de Compra N° 2130/2010 a la firma Cablera del Comahue SC. Adjudica en la Compra Directa N° 1408/2010, tramitada para la adquisición de 500 lámparas incandescente, color

transparente de 70 watts de potencia de 230 volts, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Electromecánico dependiente de la Subsecretaría de Gestión Urbana, a la firma YLUM S.A, en la suma de \$ 3.250,00.-

DISPOSICIÓN N° 216/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 116/2010 tramitado para la adquisición de instrumentos de medición y bombas sumergibles, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes a la firma Luge Jorge Daniel, en la suma de \$ 5.380,00 y Gotlip S.A., en la suma de \$ 3.655,25.-

DISPOSICIÓN N° 217/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 114/2010 tramitado para la adquisición de equipamientos informático, solicitado por la Subsecretaría de Servicios Urbanos, por la Dirección General de Obras por Administración, por la Dirección de Desconcentración Zona II y por la Dirección General de Mantenimiento Electromecánico, a las Bermúdez José Adalberto, en la suma de \$ 7.518,00 y Datavoz SRL, en la suma de \$ 5.573,10.-

DISPOSICIÓN N° 218/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 122/2010 tramitado para la adquisición de materiales para instalaciones de red de gas, solicitado por el Programa Municipal de Obras e Infraestructura Comunitaria dependiente de la Coordinación General de la Unidad de Gestión del Hábitat a las firmas, Funes Bustingorry Elida Blanca Luz, en la suma de \$ 14.306,50 y La Casa del Instalador S.A., en la suma de \$ 10.867,00.-

DISPOSICIÓN N° 219/2010: Prorroga la Orden de Compra N° 1402/2010 emitida oportunamente a la firma Alcocer Ramos José, en el marco del Concurso de Precios N° 57/2010 para la contratación del servicio de 60 desagotes de pozo absorbentes, valor de cada servicio \$ 160,00 lo que hace un importe total de \$ 9.600,00.-

DISPOSICIÓN N° 220/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Barahona Héctor Roberto, por el alquiler de un vehículo Ford Ranger, modelo 2007, sin chofer, por el término de (1) mes y con combustible a cargo de la Municipalidad de Neuquén; a un valor de \$ 5.430,00.-

DISPOSICIÓN N° 221/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Gomería Chirico de Colman Elsa Ester para proveer el servicio de gomería, por el término de (6) meses por el importe de \$ 9.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 222/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 126/2010 tramitado para la adquisición de materiales desplegable, solicitado por la Dirección de Mantenimiento de Infraestructura de Espacios Verdes dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes a la firma TodoHierro S.A., en la suma de \$ 24.841,00.-

DISPOSICIÓN N° 223/2010: Desadjudica-Deja sin efecto las Ordenes de Compra N° 2210/10 y 2212/10 emitidas oportunamente a favor de las firmas Neumann Paula-Montenegro Edith y Cablera del Comahue SC. Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar un llamado por el sistema de compra directa por los renglones desadjudicados en la presente, correspondiente al Concurso de Precios N° 108/2010.-

DISPOSICIÓN N° 224/2010: Desestima-Adjudica en el Concurso de Precios N° 111/2010 tramitado para la adquisición de cubiertas, cámaras y afines, solicitado por la Dirección de Administración y Control de Gestión, dependiente de la Dirección Municipal de Desconcentración Zona Oeste a las firmas Righi Neumáticos SRL, en la suma de \$ 19.135,02; Futalaufquen S.A., en la suma de \$ 270,00.-

DISPOSICIÓN N° 225/2010: Autoriza-Aprueba la contratación directa de la firma Objetivo Imagen de Cantón Pablo, para la realización de sport publicitario sobre la gestión Municipal y testimonio del Sr. Intendente, por un importe total final de \$ 9.750,00.-

DISPOSICIÓN N° 226/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Mapu Visión de Paola Burgos para la realización de un video institucional sobre el Festival Energía del Sur Arte y Cultura Joven; en un importe total de \$ 5.630,00.-

DISPOSICIÓN N° 227/2010: Autoriza la contratación directa de la firma Julieta Piñeiro, para la realización de un video institucional sobre Festival Energía del Sur Arte y Cultura Joven, en un importe de \$ 5.630,00.-

DISPOSICIÓN N° 228/2010: Aprueba-Autoriza la contratación directa de la firma Imedia Patagonia de Perussich Fabio; para la realización de software dedicado (sistema de gestión), de base de datos para la administración on line de contenidos (noticias y fotos) de la Municipalidad de Neuquén, por un importe de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 229/2010: Adjudica en el Concurso de Precios N° 127/2010 tramitado para la adquisición de equipamiento informático,

solicitado por la Dirección Municipal de Transporte, dependiente de la Unidad de Control de Servicios Concesionados a la firma Datavoz SRL, en la suma de \$ 13.912,00.-

DISPOSICIÓN N° 230/2010: Autoriza-Adjudica la Compra Directa N° 1520/2010, tramitada para la contratación de (6) colectivos que serán utilizadas para el Transporte de pasajeros para el traslado de personas con destino a los XVI Juegos Deportivos Municipales para Adultos Mayores, solicitado por la División de Adultos Mayores, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a la firma Nexo SRL, en la suma de \$ 6.000,00.-

DISPOSICIÓN N° 231/2010: Autoriza-Aprueba la contratación de la firma Cuatro Tintas de María Paula Urquiza, para proveer venilico mocroperfumados impresoras en alta resolución que serán destinados a la refacción de la fachada de la Planta Baja del Edificio Municipal-Imagen de la Gestión de la Municipalidad de Neuquén, por el importe de \$ 4.592,00.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CONTROL DE SERVICIO ELECTRICO

DISPOSICIÓN N° 01/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Lamas Claudio Sebastián, suministro N° 141524/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF a que repare los daños ocasionados, mediante el reintegro de los gastos en que incurrió al Sr. antes mencionado para su reemplazo y/o reparación de artefactos.-

DISPOSICIÓN N° 02/2011: No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra. Moyano Gabriela Andrea, suministro N° 112909/1, debiendo abonar la misma, el saldo de deuda de la factura oportunamente reclamada.-

DISPOSICIÓN N° 03/2011: Hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr. Volonte José Luís, suministro N° 13554/1. Instruye a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada-CALF a que repare los daños ocasionados, mediante el reintegro de los gastos en que incurrió al Sr. antes mencionado para su reemplazo y/o reparación de artefactos.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRANSPORTE

DISPOSICIÓN N° 087/2010: Revóquese la Disposición N° 049/10, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Por la Dirección de administración y Control Legal de Transporte Notifíquese al reclamante, que cuenta con un plazo de (10) días hábiles para efectuar una habilitación de un vehículo bajo la Licencia de Remisse N° 111 y en el marco de la Normativa Vigente.-

DISPOSICIÓN N° 088/2010: Renuevase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 066 a favor del Sr. Guerrero Juan Carlos, por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 26° de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/07/2015.-

DISPOSICIÓN N° 089/2010: Renuévase la licencia de Taxi, identificada con el número de Interno 214, Licencia Comercial N° 28058, a favor del Sr. Roldan Daniel Reynaldo , por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 11713. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 30/03/2015.-

DISPOSICIÓN N° 090/2010: Renuevase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 083 a favor del Sr. Fernández José María, por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 07/11/2015.-

DISPOSICIÓN N° 091/2010: Renuevase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 031 a favor de la Sra. Bargas María Cristina, por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 07/11/2015.-

DISPOSICIÓN N° 092/2010: Renuevase la licencia de Remisse, identificada con el número de Interno 093 a favor de la Sra. Cadagan Ojeda Palmira Alely, por el termino de (5) años de conformidad con lo establecido en el Art. 7° de la Ordenanza Municipal N° 10984. Determínese que el periodo citado en el artículo precedente, expira el 09/11/2015.-

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO
CULTURA

ORDENANZA Nº 1 1 9 0 6

VISTO:

El Expediente N° CD-126-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Carta Orgánica Municipal, Capítulo II, Artículo 32º), establece que "La Municipalidad garantizará a todos los habitantes el acceso a las manifestaciones culturales en el marco del más amplio pluralismo y respeto por la libertad de expresión, favoreciendo la consolidación de la identidad cultural de la ciudad".-

Que la ciudad de Neuquén recibe en forma permanente espectáculos de artistas del orden nacional, internacional e interprovincial que llevan a cabo obras de teatro, recitales, conciertos musicales que son organizados por empresas locales dedicadas a la actividad de representar a espectáculos públicos.-

Que es viable el cobro de un derecho por la presentación que realizan, dado que se llevan de la localidad gran parte de los fondos que perciben y es razonable crear un Fondo de Afectación Específica para afectar el importe de dichos derechos al desarrollo de las Salas de Teatro Independiente de la Ciudad de Neuquén.-

Que las salas de teatro de la ciudad de Neuquén constituyen Centros Culturales que son desarrollados por aspiración y voluntad de los artistas de manera individual o colectiva, con participación en todos los casos de vecinos de la Ciudad, siendo además no sólo un espacio para la actividad teatral sino para todas las artes escénicas -música, danza-, además de desarrollarse artes visuales en algunas de ellas por adaptación del espacio.-

Que la promoción de la cultura y la educación es un deber ineludible del Estado.-

Que en estos casos no existe normativa que beneficie y facilite el desarrollo de estos ámbitos de expresión artística, contemplando que la actividad teatral no ha

escapado a los vaivenes de la economía inestable de los últimos años, siendo necesario colaborar con el desarrollo de las mismas

Que cada sala teatral constituye un proyecto en si misma debido a que las salas difieren en su condición edilicia, la capacidad de adores y condiciones escénicas, que es distinta en cada caso.

Que, por lo expuesto, las actividades artísticas que se pueden desarrollar en cada una de las salas requieren adaptaciones de todo orden.-

Que es necesario asignar un aporte bimestral para coadyuvar al mejor funcionamiento de las mismas, representando esta asignación una invalorable ayuda para estas organizaciones.-

Que el aporte se debe fijar para cada caso, teniendo en cuenta las necesidades específicas y las particularidades de cada sala.-

Que el Estado Municipal no cuenta con una Sala de Teatro para ser utilizada por los grupos de teatro independiente, que ayude a fortalecer la actividad teatral, por lo que estos grupos deben mantener los ámbitos de creación artística sin colaboración del Estado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0/2010 emitido por la Comisión Interna de fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2010, el día 19 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2010, celebrada por el Cuerpo el 02 de septiembre del corriente año.-

Que remitida las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través del Decreto N° 1126/2010, vetándola parcialmente.-

Que la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas emitió el Despacho N° 202/2010, dictaminando INSISTIR en todos sus términos en la sanción de la ordenanza N° 11906, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67°) Inciso 2 y Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal, por cuanto los motivos esgrimidos en el mencionado Decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesta –

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1°): CREASE el "Fondo de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la Ciudad de Neuquén", que se conformará con los siguientes recursos:

- a) Emergentes de los montos que se recaude en concepto de Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de los Espectáculos - Públicos y Diversiones, referente a los espectáculos de índole cultural como Obras de Teatro, conciertos y Música de Cámara, Coral, Conciertos Musicales de toda índole, en ámbitos cerrados o abiertos, según lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Anual vigente,
- b) Partida destinada a estos efectos provenientes del Presupuesto General de Recursos y Gastos.

ARTICULO 2°): Los montos que contenga el Fondo previsto en el Artículo 1°) serán asignados como Contribución Municipal de Apoyo al Desarrollo de las Salas de Teatro Independientes de la Ciudad de Neuquén, que consiste en una asignación permanente, pagadera en forma bimestral, medida en módulos de acuerdo a la normativa municipal vigente.-

ARTICULO 3°): Gozarán de la Contribución Municipal establecida en la presente ordenanza los espacios escénicos convencionales y no convencionales que no superen las trescientas localidades, conforme a las siguientes categorías:

CATEGORÍA	CANTIDAD DE ESPECTADORES	CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL
A	Entre 150 y 300	430 MÓDULOS
B	Hasta 150	350 MÓDULOS

ARTICULO 4°): Serán requisitos comunes a todas las Salas Teatrales Independientes y necesarios para acceder al beneficio que por esta Ordenanza se establece, los siguientes:

- a) Poseer Personería Jurídica y cumplir con las obligaciones anuales emergentes de esta norma: balance anual, memoria, acta asamblea anual o ser reconocida por el Registro Nacional del Teatro Independiente, reglamentado por el Instituto Nacional de Teatro.
- b) Ser reconocida por la Secretaría de Cultura Municipal.
- c) Desarrollar un programa de actividades comunitarias no menor a cuatro (4) actividades anuales.
- d) Las salas deberán contemplar un porcentaje de descuento para estudiantes y jubilados.

ARTICULO 5°): Las Salas de Teatro Independiente beneficiarías de la contribución Municipal deberán:

- 1.- Asignar los fondos de la Contribución Municipal, para:-
 - a) Pago de recursos humanos.
 - b) Pago de gastos generales y de servicios básicos como luz, gas, teléfono, y similares, mantenimiento y reparaciones, transporte, fletes.-
 - c) Pago de compra de útiles y enseres de uso precario, pinturas y barnices, material didáctico, papeles y cartones, producciones de artes gráficas, textiles confecciones y vestuarios, elementos de limpieza e higiene, elementos propios de utilizaciones escenográficas, mercaderías, comestibles, bebidas gaseosas, agua mineral, comida elaborada, material de difusión gráfico, cartelera u otros
- 2.- Presentar ante la Autoridad de Aplicación:
 - a) Semestralmente, la rendición de cuentas de los fondos recibidos en concepto de la Contribución Municipal creada por la presente Ordenanza.
 - b) Anualmente, Informe Anual de Gestión con detalle de :
 - 1.- Cantidad de espectáculos presentados.
 - 2.- Cantidad de espectadores concurrentes.
 - 3.- Cantidad de actividades de inserción comunitaria realizadas exigidas en la presente Ordenanza.
 - 4.- Cantidad de espectáculos de orden libre y gratuito.
 - 5.- Cantidad de obras con teatristas locales presentadas.

ARTICULO 6°): El no cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, pondrá a la Sala de Teatro Independiente en situación de suspensión ó pérdida total o parcial del beneficio acordado o de ser incluida en la recategorización anual.

ARTICULO 7°): La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén o el organismo que la reemplace en el futuro, que tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a) Llevar un Registro de las Salas de Teatro Independiente acreditadas y reconocidas por el Municipio de la Ciudad de Neuquén, el que deberá mantener debidamente actualizado.
- b) Realizar anualmente la recategorización de cada una de ellas.
- c) Controlar la correcta utilización de los fondos recibidos en cada caso.
- d) Promocionar las actividades artísticas que desarrollen las Salas de Teatro Independiente.
- e) Coordinar las actividades libres y gratuitas que deben realizar las Salas Independientes.
- f) Realizar el Informe Anual de Gestión sobre las funciones establecidas por esta Ordenanza, que deberá ser remitido al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén y al Consejo para el Desarrollo de las Artes y la Interculturalidad.

ARTICULO 8°): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-126-B-2010).-

ES COPIA:

Jdc.

FDO: BURGOS

PALLADINO.-

La Ordenanza N° 11906 ha sido Insistida Art. 76 Carta Orgánica Municipal

VISTO:

El Expediente Nº CD-182-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la ciudad de Neuquén tiene fecha festiva por el día de su nacimiento, no posee ninguna festividad que sea identitaria de la urbe, su población y su cultura.-

Que en otras localidades de nuestro país se desarrollan fiestas que se identifican con la cultura, producción e Industria local.-

Que dichos eventos representa un gran atractivo turístico que aporta ingentes beneficios al sector económico de las localidades donde tienen lugar.-

Que el turismo se ha constituido en una estrategia de promoción y desarrollo económico a nivel Nacional y Regional.-

Que el patrimonio histórico y cultural de las distintas regiones, resaltan las características de la población y por ende se ve reflejado en la posibilidad de generar festividades acordes a la identidad de sus habitantes.-

Que cuando una sociedad se patrimonializa se presenta ante otras comunidades como única. El patrimonio es así una síntesis simbólica de los valores identitarios de una sociedad.-

Que la Carta Internacional sobre Turismo Cultural (ICOMOS 1999) expresa que ".el Patrimonio natural y cultural, la diversidad y las culturas vivas constituyen los máximos atractivos del Turismo. Es en las ciudades donde se plasman rasgos identitarios, y donde los elementos patrimoniales dan cuenta de las costumbres, hábitos y valores de la comunidad local..."-.

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 063/2010 emitido por la Comisión Interna de

Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 17/2010 el día 30 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 18/2010, celebrada por el Cuerpo el 14 de octubre del corriente año.

Que remitida las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, para la promulgación de la presente Ordenanza, el mismo se expide a través del Decreto N° 1352/2010, vetándola totalmente.-

Que la Comisión Interna de Acción Social emitió el Despacho N° 088/2009, dictaminando INSISTIR en todos sus términos en la sanción de la Ordenanza N° 11947, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67°), Inciso 2) y Artículo 76°) de la Carta Orgánica Municipal, por cuanto los motivos esgrimidos en el mencionado Decreto no son compartidos ni alcanzan el convencimiento necesario para aceptar el veto dispuesto.-

Que el mencionado Despacho fue anunciado en la Sesión Ordinaria 021/2010 y aprobado con el voto de los 2/3 de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria N° 22/2010, el día 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): CREASE la fiesta de la Ciudad de Neuquén, a realizarse en el mes de febrero de cada año, cuyo nombre deberá surgir de un concurso de ideas a convocarse entre los vecinos de la ciudad y que deberá tener como temática principal la confluencia de ríos y agua dulce.-

ARTÍCULO 2°): CREASE el Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén que dependerá de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, u organismo que en un futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 3°): El Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén será presidido por un representante designado por el Órgano Ejecutivo Municipal, y estará integrado además por:

- a) Dos representantes del Órgano Ejecutivo Municipal.-
- b) Un representante de cada Bloque Político del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 4°): El Consejo Municipal para la fiesta de la Ciudad de Neuquén, tendrá las siguientes funciones:

1. Convocar reuniones periódicas, con distintos sectores de la comunidad neuquina y representantes del Gobierno Provincial.-
 2. Establecer en un plazo de seis meses: temática, planificación de la fiesta, duración, lugar de emplazamiento, y planificación estratégica de las actividades a desarrollar.-
 3. Reunirse periódicamente a fin de definir: Eventos, presentaciones artísticas u de otras características.-
- Recursos económicos, humanos y materiales.-
 - Plan de seguridad e higiene.-
 - Modo de realizar la convocatoria a la comunidad para que participe en la planificación y/o desarrollo de la fiesta registrándose para colaborar en la organización y/o presentar alguna actividad artística, deportiva, recreativa, cultural, comercial, durante la fiesta a desarrollar
 - Plan de difusión masiva.-

ARTÍCULO 5°): La convocatoria del Consejo deberá producirse en un plazo de treinta (30) días posteriores a la promulgación del Decreto Reglamentario.-

ARTÍCULO 6°): La fiesta de la Ciudad de Neuquén comenzará a desarrollarse a partir del año 2012.-

ARTÍCULO 7°): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá prever la partida presupuestaria correspondiente a efectos de afrontar los gastos derivados de la organización festiva dispuesta en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a realizar y suscribir convenios de cooperación con autoridades nacionales, provinciales, municipales y/o particulares.

ARTÍCULO 9°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-182-B-2010).-

ES COPIA:

Jdc.

**FDO: BURGOS
PALLADINO**

La Ordenanza N° 11947 ha sido Insistida Art. 76 Carta Orgánica Municipal

VISTO:

El Expediente N° CD-126-B-2010; y

CONSIDERANDO:

Que la ciudad de Neuquén recibe en forma permanente espectáculos de artistas del orden nacional, internacional e interprovincial que llevan a cabo obras de teatro, recitales, conciertos musicales, que son organizados por empresas locales dedicadas a la actividad de representar a espectáculos públicos.-

Que es viable el cobro de un derecho por la presentación que realizan, dado que se llevan de la localidad gran parte de los fondos que perciben, por ello es razonable crear un Fondo de Afectación Específica para afectar el importe de dichos derechos al desarrollo de las Salas de Teatro Independiente de la Ciudad de Neuquén.-

Que para poder instrumentar este Fondo de Afectación Específica se debe tener ingresos suficientes provenientes de las presentaciones de artistas foráneos que perciban ingresos por el cobro de entradas.-

Que resulta necesario efectuar una modificación a la Ordenanza N° 11710 - Tarifaria Ejercicio Fiscal 2010 - en el Título XI - Derechos de Inspección, Control de Seguridad, Higiene y Moralidad de Espectáculos Públicos y Diversiones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 202/2010 emitido por la Comisión Interna de Hacienda Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 019/2010, el día 04 de Noviembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 020/2010, celebrada por el Cuerpo el 18 de Noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFÍCASE el TÍTULO XI - DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MORALIDAD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES - de la Ordenanza N° 11710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“TÍTULO XI

DERECHOS DE INSPECCIÓN, CONTROL DE SEGURIDAD, HIGIENE Y MORALIDAD DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y DIVERSIONES:

CAPÍTULO I:

ARTÍCULO 78º): Espectáculos.

a) Por los espectáculos de índole lúdica relacionadas con el azar y espectáculos de esparcimiento como Lotería, Tómbolas y Bingos, se abonará según el siguiente detalle:

1. Eventos con cobro de entradas o derechos de espectáculo, 5% del valor de las entradas.
2. Eventos sin cobro de entradas o derechos de espectáculo por día \$ 100,00.
3. Eventos organizados por asociaciones o entes sin fines de lucro SIN CARGO.

b) Por los espectáculos de esparcimiento como Kermeses, Circos, Parques de Diversiones, etc., se abonará según el siguiente detalle:

1. Eventos con cobro de entradas o derechos de espectáculo, se abonará la suma de pesos mil (**\$ 1000,00**).
2. **Eventos sin cobro de entradas o derechos de espectáculo \$ 100,00.**
3. **Eventos organizados por asociaciones o entes sin fines de lucro SIN CARGO.**

c) Por las Exposiciones, se abonará según el siguiente detalle:

1. Eventos con cobro de entradas o derechos de espectáculo:

De acuerdo al FACTOR DE OCUPACION determinado y aprobado por la Autoridad de Aplicación, el establecimiento y/o lugar en el que se desarrolle el evento, tributará según el encuadre que le corresponda en la tabla que se describe:

Desde	0	hasta	400	SIN CARGO
Desde	401	hasta	1.000	480,00
Desde	1.001	hasta	3.000	1.800,00

Desde	3.001	hasta	5.000	4.000,00
De mas de	5.001			6.000,00

2. Eventos sin cobro de entradas o derechos de espectáculo, por día \$ 100,00
3. Los Stands que efectúen exposición o venta de productos alimenticios u otro tipo de mercaderías por stand y por día \$ 30,00

d) Por los espectáculos de índole cultural como Obras de Teatro, Conciertos, Música de Cámara y Eventos Musicales de toda índole, en ámbitos cerrados o abiertos. Se abonará por capacidad de espectadores, según el siguiente detalle.-

1. Eventos con cobro de entradas o derechos de espectáculo:

Eventos con cobro de entradas o derechos de espectáculo:

De acuerdo al FACTOR DE OCUPACION determinado y aprobado por la Autoridad de Aplicación, el establecimiento y/o lugar en el que se desarrolle el evento, tributará según el encuadre que le corresponda en la tabla que se describe:

Desde	0	hasta	400	SIN CARGO
Desde	401	hasta	600	500,00
Desde	601	hasta	800	770,00
Desde	801	hasta	1.000	1.080,00
Desde	1.001	hasta	2.000	2.100,00
Desde	2.001	hasta	4.000	5.100,00
Desde	4.001	hasta	6.000	10.000,00
Desde	6.001	hasta	8.000	21.000,00
Desde	8.001	hasta	10.000	36.000,00
Desde	10.001	hasta	12.000	55.000,00
De mas de	12.001			72.000,00

Este derecho se percibirá aun cuando los espectáculos se realicen en, Confiterías, Pubs, Cines y cualquier otra actividad que tenga relación con esparcimiento.

2. Eventos sin cobro de entrada o derechos de espectáculo: \$ 100,00.
3. Eventos organizados por asociaciones o entes sin fines de lucro SIN CARGO.

Los eventos realizados exclusivamente por artistas locales y/o provinciales no están alcanzados por lo dispuesto en el presente Artículo.

ARTÍCULO 79º): Para el caso de realizarse Espectáculos que en el valor de la entrada estén contenidos impuestos o tasas, establecidas por otros organismos, los mismos serán deducidos para el cálculo de los derechos del presente título.-

CAPÍTULO II

CASOS ESPECIALES:

ARTÍCULO 80º): Por cada Juego de Bowling, billar, bolo o pool, Aparato que efectúe música, aparato mecánico o electrónico de destreza permitido o similar se abonarán por año o fracción \$ 100,00.

ARTÍCULO 81º): Los parques de diversiones además de lo estipulado en los Artículos 78º) y 84º), abonarán por el funcionamiento de cada juego, distracción o kiosco por día \$ 10,00

ARTÍCULO 82º): Las Boites, Confiterías, Restaurantes, Cines y cualquier otra actividad que tenga relación con esparcimiento, diversión, entretenimiento y cuando en ellos se realicen espectáculos públicos, abonarán:

a) Con cobro de entrada al local:

1. Para Boites, 7% del valor de las mismas;
2. Para Confiterías, Restaurantes, Cines y cualquier otra actividad que tenga relación con esparcimiento, diversión, entretenimiento, 3% del valor de las entradas.

b) Si no cobran entrada al local, los siguientes valores, por día:

1. Boites \$ 100,00;
2. Resto de actividades.....SIN CARGO.

ARTÍCULO 83º): Facúltase al Órgano Ejecutivo Municipal a reglamentar las disposiciones del presente Título.-

CAPÍTULO III:

CONSIDERACIONES GENERALES:

ARTÍCULO 84º): Se efectuará un depósito de garantía de \$1000,00 por los espectáculos itinerantes como Circos, Parques de diversiones, u Otros espectáculos itinerantes, que se devolverá al retirarse del lugar, siempre y cuando se hayan cancelado los tributos adeudados, y se hayan efectuado las tareas de limpieza de los predios utilizados, para que los mismos queden en el estado en que se encontraban antes de la realización del evento.”

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-126-B-2010).-

ES COPIA:

jdc.

FDO: BURGOS

PALLADINO

La Ordenanza N° 12006 ha sido Promulgada Tácitamente Art 76 Carta Orgánica Municipal

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
SERVICIOS

DECRETO N° 1557

NEUQUÉN, 23 DIC 2010

VISTO:

El Registro N° 0815/10 de la Dirección Registro de Documentación - Dirección Municipal de Despacho- originado en la nota s/n° de la Secretaría de Coordinación y Economía; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la contratación de los operarios, cuyo listado se adjunta, con el fin de cumplir tareas en el Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales durante la temporada 2010/2011;

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de realizar un mejor servicio de mantenimiento en los sectores mencionados, viéndose beneficiadas, en consecuencia, las personas que concurren a lugares de esparcimiento;

Que por Pase N° 1291/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el gasto que surja de las citadas contrataciones se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 5-P-2-0-8, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente;

Que mediante Informe N° 598/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal mediante la cual se prevea las situaciones detalladas en el mismo;

Que los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el personal que se indica, se encuentran en la Dirección de Personal;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 1263/10) y de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el “Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2010/2011” a llevarse a cabo a través de la División Mantenimiento de Balnearios dependiente de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-, en el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2010 y el 15 de marzo de 2011; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 598/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) APROBAR los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre este Municipio y las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, con vigencia desde el día 10 de diciembre de 2010 hasta el 15 de marzo de 2011, asimilados a la Categoría 09, con encuadre en el Artículo 9º del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas operativas y de mantenimiento en el “Operativo Limpieza y Mantenimiento de Balnearios Municipales 2010/2011”, dependientes de la División Mantenimiento de Balnearios de la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- por Informe N° 598/10.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Balneario Municipal", Imputación: 5-P-2-0-8, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

ANEXO I

Ord.	Grupo	L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°
1	02	45243	ALARCON RODRIGUEZ, Marcelo Jesús	33.917.661
2	02	45023	ALVARENGO, Juan Miguel	34.654.570
3	02	45244	ANAVALON, Claudio Fabian	31.314.440
4	02	43978	ANDRES, Maria Alejandra	29.418.682
5	02	44317	ASENCIO, Maria Susana	20.675.960
6	02	45245	ASTUDILLO INÓSTROZA, Tamara Noemi	30.740.302
7	02	44923	AVILA, Sandra Elizabeth	27.773.165
8	02	45246	BANCHIO, Gonzalo Fernando	33.952.226
9	02	45247	BRAVO, Luis Alberto	22.473.831
10	02	45248	BUCCINI, Camila Aluminé	36.257.957
11	02	45249	BUSTAMANTE, Maria Lina	23.001.658
12	02	45250	BUTIERREZ, Debora Suyay	35.492.389
13	02	45251	CAÑETE, Alejandro Nicolas	36.434.809
14	02	45252	CAÑUPAN VIGUERA, Ariel Evaristo	36.692.577
15	02	45027	CARTES, Alicia Beatriz	23856372
16	02	44992	CASTRO, Alejandro José Matias	34.008.462
17	02	43458	CEBALLOS, Eliana Anahí	28.275.408
18	02	45028	CENTENO, Marcelo Emmanuel	35.355.118
19	02	44330	CENTENO, Natalia Leticia	30.500.622
20	02	45253	CHANDIA, Marta Carina	27.979.663
21	02	44907	COFRE, Sergio Fabian	35.355.068
22	02	43907	CONTRERAS MUÑOZ, Trinidad	33 952 027
23	02	43645	CONTRERAS, Ana María	13.168.807
24	02	43991	COÑAQUEO Dario Jose	28.180.499
25	02	45254	CUEMPUMILLA, Mariana Leticia	34.811.207
26	02	43994	CURRUINCA, CABEZAS Roxana Elizabeth	34.811.041
27	02	45255	DATRI MARISCAL, Maria Ailén	35.864.351
28	02	45256	ESPINOZA, Zulema Aurora	14.788.273
29	02	45257	FERNANDEZ, Jonathan Erick	36.434.787
30	02	45258	FERRADAS, Saul José	34.662.863
31	02	43651	FUENTES, Laura Teresa	31.156.431
32	02	45259	GOMEZ, Federico Alejandro	36.840.014
33	02	45260	GOMEZ, Nicolás Rodolfo	17.864.670
34	02	45261	GUZMAN, Aldo Hugo	29.159.142
35	02	44451	GUZMAN, Gabriel Oscar	36.257.121
36	02	44958	HERNANDEZ, Maximiliano	36.371.896
37	02	45262	IENCENELLA, Andres Armando	34.960.715
38	02	44962	JARA, Celia Angela del Milagro	29.159.344
39	02	45263	JEREZ, Jéssica Fabiana	34.811.470
40	02	44741	JOFRE, Juan de Dios	22.473.084
41	02	45264	LUQUE, Micaela Virginia	31.327.827
42	02	45265	MAIDANA, Gustavo Alberto	31.824.016
43	02	44467	MANRIQUEZ, Analia Jorgelina	24.054.569
44	02	45039	MERINO, Julian Omar	35.310.205
45	02	45266	MOSCOSO, Karen Elisabet	38.044.746
46	02	45267	NIEVAS, Tamara Soledad	29.973.167

47	02	43658	NOVERO, Cindy Pamela	32.518.631
48	02	45268	PEÑA, Claudio Rubén	29.154.329
49	02	44791	PEREZ, Romina Soledad	33.476.779
50	02	45269	PILQUIÑAN, Melisa Edith	36.752.975
51	02	44376	POBLETE, Mabel Teresa	22.012.491
52	02	45270	QUIROGA, Isabel Dora	29.149.879
53	02	45271	QUISPE, Elida Albina	23811226
54	02	45272	RIOS, Laura Graciela	28.792.799
55	02	44056	ROJAS, Tatiana Magali del Rosario	33.494.372
56	02	45273	SALAZAR RODRIGUEZ, Lautaro Eduardo	32.974.667
57	02	43944	SANDOVAL, Victoria	33.291.963
58	02	45274	SANTA MARIA, Eduardo Federico	37.101.891
59	02	44715	SASSO, Esteban Agustín	33.637.059
60	02	44490	SANCHEZ, Veronica Andrea	29.226.545
61	02	45275	SCHMALT, Cristian Luis	34.171.005
62	02	45276	SEPULVEDA, Cynthia Paulina	34.125.173
63	02	45277	SOTO, Monica Andrea	24.877.403
64	02	45278	TAMBORINDEGUI, Gerardo David	31.820.051
65	02	44497	TORRES , Maria Isabel	22.474.307
66	02	44710	TORRES SALAZAR, Ruth Margarita	92.777.492
67	02	45279	TRONCOSO, Susana Raquel	28.621.154
68	02	45280	URIBE, Nilda María	20.606.049
69	02	43673	VASQUEZ, Sabrina Maricel	33.331.126
70	02	45281	VIVERO, Cintia Anahí	34.662.274
71	02	45282	ZUÑIGA, Diego Andrés	36.514.160

PRESUPUESTO MUNICIPAL

DECRETO N° **1 5 5 4**

NEUQUÉN, **23 DIC 2010**

VISTO:

El Expediente OE N° 10900-M-10; la Nota N° 52/10 efectuada por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, mediante la cual se informa que el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2011, presentado en tiempo y forma mediante el Expediente OE N° 9268-M-2010, se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo Deliberante; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal establece que: "...si al 1° de Enero no se hubiera aprobado el Presupuesto del Ejercicio, se considerará prorrogado provisoriamente el del año anterior...";

Que teniendo en cuenta que a la fecha no se ha dictado la Ordenanza de Administración Financiera y Control a regir en el ámbito municipal, resulta de aplicación supletoria lo normado en la Ley Provincial N° 2141 que rige en la materia;

Que el Artículo 12°) de dicha Ley, prevé que, en caso de no haberse sancionado la Ley de Presupuesto para el Ejercicio, se continuará con el que se encontraba vigente al cierre del anterior, al solo efecto de asegurar la prestación de los servicios y la continuidad de los planes y acciones de obras y programas proyectados por el Poder Ejecutivo;

Que la reglamentación del Artículo 12°) aprobada por Decreto Provincial N° 2758/95, dispone los mecanismos de ajuste a introducir en las partidas de recursos y gastos, para las previsiones del nuevo Ejercicio, hasta los montos totales del proyecto de presupuesto elevado al Concejo Deliberante el 31 de octubre de 2010;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR a partir del 01 de enero de 2011, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de diciembre de 2010, con las adecuaciones establecidas en el presente Decreto.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Secretaría de Coordinación y Economía, a efectuar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Municipal, de acuerdo a las pautas fijadas en el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control.-

Artículo 3°) FACULTAR a la Subsecretaría de Hacienda a impartir las instrucciones que correspondan a fin de programar la ejecución de los gastos y la efectivización de los pagos, con las previsiones de los recursos a ingresar durante el Ejercicio 2011. Las cuotas se determinarán teniendo en consideración las necesidades de las áreas, compatibilizadas con las disponibilidades de recursos que para el mismo período disponga la Subsecretaría de Hacienda.-

Artículo 4°) ESTABLECER que a partir del 01 de enero de 2011, continuarán vigentes los cargos de las plantas presupuestarias de personal, que rigen al 31 de diciembre de 2010.-

Artículo 5°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía; y los Señores Secretarios de Gobierno; de Infraestructura; de Servicios Urbanos; de Desarrollo Social; de Cultura; de Desarrollo Local; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///gd.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN
GAMARRA
VILLAR
BALDO
SMOLJAN
CHANETON
LUGONES.-

DECRETO N° 0 0 0 1

NEUQUEN, 03 ENE 2011

VISTO:

El Expediente CD N° 021-S-2004 y agregado Expediente CD N° 022-V-2008 y la Ordenanza N° 12023 sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 10 de diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza mencionada establece un Régimen Especial de Jubilación por única vez para el personal que se desempeña en la actualidad en el 2do subsuelo del edificio municipal ubicado en Avenida Argentina y Roca que detalla en su Anexo I, el cual realiza en forma habitual y permanente tareas de Archivo General o Archivo Histórico con manipulado, armado o desarmado de expedientes, carpetas o elementos que contengan documentos o materiales que deban permanecer en el lugar para uso interno o público, reconociendo el 50% adicional de tiempo laboral por cada año de desempeño efectivo de tareas en ese ámbito a los fines del cómputo de servicios; disponiendo que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá trasladar en forma definitiva al personal que cumple tareas en el Archivo General o Archivo Histórico a instalaciones que cumplimenten las condiciones laborales según normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo en un plazo máximo de 120 días corridos;

Que remitido el expediente al Instituto Municipal de Previsión Social - I.M.P.S.-, el Administrador General emite informe mediante Nota N° 943/10, manifestando que, tal lo expuesto en los informes efectuados por Nota N° 113/09 de fs. 202 y Nota N° 0560/09 de fs. 214-216, la situación planteada por los reclamantes amerita su análisis desde el punto de vista del ambiente de trabajo pero de ninguna manera justifica la creación de un **"régimen especial de jubilación"**, dado que, como se menciona en los informes citados, todo agente incluido en el Decreto N° 1522/96 estaría en condiciones de solicitar un beneficio similar;

Que, agrega, no existe en el ámbito previsional nacional ningún régimen especial de jubilación para personal que trabaje en un subsuelo, y tampoco se adjuntan en actuaciones informes médicos que certifiquen que dichas tareas hayan perjudicado su expectativa de vida;

Que todo régimen especial de jubilación debe contemplar, tal lo expuesto a fs. 202, párrafo quinto, los correspondientes porcentajes de aportes y contribuciones ingresados **"en tiempo y forma"** para no alterar la viabilidad del Sistema de Jubilación; sin embargo, de aplicarse esta Ordenanza se darían casos como el de un agente contemplado en el Anexo I de la Ordenanza en cuestión

Que a mayor abundamiento, destaca que por Nota N° 0560/09. el Director de Administración del I.M.P.S. desarrolla pormenorizadamente el principio que sustenta todo sistema previsional basado en la contribución solidaria del empleador y trabajador para que a este último dicho sistema lo ampare monetariamente cuando se produzca una de las siguientes contingencias: vejez. invalidez o muerte;

Que no obstante ello, en el informe de fs. R235 - R240 elevado por los reclamantes, solicitan se implemente un régimen similar al de la Ordenanza N° 9467, apareciendo como apropiado para salvar la situación planteada por los involucrados;

Que concluye que, con el único fin de preservar el Sistema Jubilatorio Municipal, ejemplo a nivel nacional, resulta necesario vetar la Ordenanza N° 12023 por las razones expuestas;

Que en razón de la exigencia del Artículo 6°) de la Ordenanza N° 12023, la señora Secretaria de Coordinación y Economía incorpora a las actuaciones, en fotocopia, documentación relacionada a las refacciones iniciadas en el Tercer Piso del Palacio Municipal a efectos de trasladar distintas áreas, entre ellas el Archivo Municipal, con lo cual está plenamente garantizada la solución a la problemática que involucra a los agentes que trabajan en el Archivo, remitiendo las mismas a la Dirección Municipal de Despacho a fin de que proceda al dictado de la norma legal que vete en forma total la Ordenanza N° 12023;

Por ello, en función de lo expuesto, y conforme lo establece el Artículo 85°), Inciso 6), de la Carta Orgánica Municipal:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) VETAR TOTALMENTE la Ordenanza N° 12023, sancionada el día 10 de diciembre de 2010, mediante la cual se establece un Régimen Especial de Jubilación por única vez para el personal que se desempeña en la actualidad en el 2do subsuelo del edificio municipal ubicado en Avenida Argentina y Roca que detalla en su Anexo I, el cual realiza en forma habitual y permanente tareas de Archivo General o Archivo Histórico con manipulado,

armado o desarmado de expedientes, carpetas o elementos que contengan documentos o materiales que deban permanecer en el lugar para uso interno o público, reconociendo el 50% adicional de tiempo laboral por cada año de desempeño efectivo de tareas en ese ámbito a los fines del cómputo de servicios; además, disponiendo que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá trasladar en forma definitiva al personal que cumple tareas en el Archivo General o Archivo Histórico a instalaciones que cumplan las condiciones laborales según normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo en un plazo máximo de 120 días corridos; en virtud de los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) Remitir las actuaciones al Concejo Deliberante, a los fines dispuestos en el Artículo 76º) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

G.P.-

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA

RESOLUCION Nº 0010
NEUQUÉN 03 E N E 2011

VISTO:

El Decreto N° 1554 de fecha 23/12/2010, mediante el cuál se prorroga a partir del 1° de Enero del año 2011, el Presupuesto General de la Administración Pública Municipal, vigente al 31 de Diciembre de 2010; tal lo dispuesto en el Artículo 121°) de la Carta Orgánica Municipal; con las adecuaciones que dispone el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95, reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo 2°) del Decreto N° 1554 del 23/12/2010, se autoriza a esta Secretaría de Coordinación y Economía, a realizar las adecuaciones de las partidas del Presupuesto de la Administración Pública Municipal; teniendo en cuenta las pautas fijadas en el Artículo 12°) del Decreto Provincial N° 2758/95 reglamentario de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control, vigente de manera supletoria en el ámbito municipal;

Que el artículo 12°) del mencionado Decreto Provincial, dispone realizar los ajustes correspondientes en las partidas de Recursos y Gastos del Presupuesto que se prorroga, teniendo en cuenta las previsiones del nuevo Ejercicio que comienza, a fin de asegurar la continuidad de la prestación de los servicios a la comunidad, y el Plan General de Gobierno;

Que el Presupuesto que se prorroga continúa con la estructura programática descrita en la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, y que resulta vigente al 31/12/2010;

Que si bien se han efectuado ajustes y modificaciones cuantitativas internas en el mismo, se ha respetado el límite previsto en el artículo 12 anteúltimo párrafo del Decreto N° 2758/95, no superando el total del Proyecto de Presupuesto General presentado en el Concejo Deliberante con fecha 31/10/2010 mediante Expediente Nro. OE/9268/M/2010;

Que las estimaciones de ingresos fueron previstas teniendo en cuenta la Ordenanza N° 12078; que establece la Tarifaria vigente para el año 2011;

Por ello:

LA SEÑORA SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º). ESTIMASE en la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES VENTITRES MIL (\$ 621.023.000) el Cálculo de Recursos del Presupuesto General prorrogado para el Ejercicio 2011, con el detalle indicado en la Parte I Anexo I que forma parte del presente.

ARTICULO 2º). ESTIMASE en la suma de Pesos SEISCIENTOS VEINTIUN MILLONES VENTITRES MIL (\$ 621.023.000) el Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal, prorrogado para el Ejercicio 2011, con el detalle indicado en la Parte II, Anexos I, II y III que forman parte de la presente.

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE , cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.

Es copia

FDO: BIANCHI

Parte I: Cálculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 2011
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
TRIBUTARIOS	273,516,000.00
IMPUESTOS	181,757,000.00
PATENTE DE RODADOS	49,537,000.00
PATENTE DE RODADOS	37,000,000.00
DEUDA ATRASADA PATENTE DE RODADOS	11,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA IMP. PAT. DE RODADOS	700,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA PATENTE DE RODADOS	837,000.00
IMPUESTO ENTRADA AL CASINO	1,920,000.00
IMPUESTO A LOS JUEGOS	1,920,000.00
COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS	130,300,000.00
COPARTICIPACIÓN FEDERAL	50,300,000.00
COPARTICIPACIÓN PROVINCIAL	80,000,000.00
TASAS	42,403,000.00
TASAS SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	28,118,000.00
TASAS SERVICIOS A LA PROPIEDAD INMUEBLE	20,000,000.00
DEUDA ATRASADA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE	5,000,000.00
COBROS JUD. DEUDA ATRASADA TASAS SERVICIO A LA PROP. INMUEBLE	470,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA SERV. A LA PROP. INMUEBLE	2,648,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	6,411,000.00
TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	3,200,000.00
DEUDA ATRASADA TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	1,000,000.00
COBROS JUDICIALES TASAS INSPECCIÓN E HIGIENE DE BALDÍOS	30,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA TASA INSP. HIGIENE DE BALDÍOS	2,181,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS INSPECCIÓN SANITARIA	200,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	6,960,000.00
TASAS SERVICIO DE ILUMINACIÓN	5,750,000.00
TASA SERVICIO ILUMINACIÓN BALDÍO	590,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA ILUMINACIÓN BALDÍOS	620,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00
TASAS POR ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	500,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS USO PILETAS DE OXIDACIÓN	50,000.00
TASAS SOBRE TRANSPORTES	164,000.00
TASAS HABILITACIÓN TÉCNICA-MECÁNICA	8,000.00
TASAS HABILITACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	6,000.00
TASAS HABILITACIÓN TAXI	120,000.00
TASAS HABILITACIÓN REMISES	30,000.00
DERECHOS	49,356,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIGIENE DE ACT. COM.	44,126,000.00
DERECHOS DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	37,000,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 2011
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
DEUDA ATRASADA DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	7,000,000.00
COBROS JUD. DCHOS. DE INSP. E HIG. DE ACT. COM.	126,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,380,000.00
DERECHOS DE CEMENTERIO	3,000,000.00
DEUDA ATRASADA DERECHOS DE CEMENTERIO	380,000.00
EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,850,000.00
DERECHOS DE EDIFICACIÓN Y OBRAS	1,650,000.00
DERECHOS DE MENSURA Y RELEVAMIENTO	200,000.00
REGALÍAS	125,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	125,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	125,000,000.00
COPARTICIPACIÓN REGALÍAS	110,000,000.00
LEY RENEG. REGALIAS YPF 3% ADIC. RENTA EXTRAORD.	15,000,000.00
NO TRIBUTARIO	53,622,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,266,000.00
INGRESOS POR CONTRAVENCIONES	3,266,000.00
INFRACCIONES DE TRÁNSITO	1,500,000.00
INFRACCIONES DE COMERCIO	250,000.00
OTRAS INFRACCIONES	460,000.00
INFRACCIONES TRANSITO CONFECCIONADAS POR LA POL. PROVINCIAL	700,000.00
COBROS JUDICIALES EJEC. SENTENCIAS POR CONTRAVENCIONES	350,000.00
COBROS JUDICIALES ESTACIONAMIENTO MEDIDO	6,000.00
INGRESO POR SERVICIOS	7,839,000.00
SERVICIOS MUNICIPALES	5,059,000.00
OTROS SERVICIOS ESPECIALES MUN.	750,000.00
SERVICIOS DE RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	500,000.00
DEUDA ATRASADA RECOLECCION RESIDUOS PATOGENOS	250,000.00
PLAN DE PAGOS RECOLECCION DE RESIDUOS ESPECIALES	700,000.00
MITIGACIÓN DE RIESGO AMBIENTAL	80,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA RECOLECCIÓN RESIDUOS PATÓGENOS	2,629,000.00
SERVICIOS ESPECIALES Y RENTAS DIVERSAS PROTECCION AMBIENTAL	150,000.00
DE OBRAS	250,000.00
SERVICIOS ESPECIALES DE OBRAS	250,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	2,530,000.00
CARNET DE CONDUCTOR	2,500,000.00
SERV. ESPECIALES DE TRANSPORTE	30,000.00
INGRESOS POR OPERACIONES CONCESIONADAS	14,893,000.00
CANON SERVICIO ELÉCTRICO	8,724,000.00
CANON CALF	7,600,000.00
DEUDA ATRASADA DEL CANON CALF	1,124,000.00
ETON	4,055,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 2011
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
CANON POR USO ESPACIOS PUBLICOS A CARGO OPERADOR	1,000,000.00
DEUDA ATRASADA CANON ETON	90,000.00
ALQUILER DE BOLETERIAS	1,900,000.00
SERVICIOS DE EXCRETAS	600,000.00
ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS PARTICULARES	350,000.00
ESTACIONAMIENTO DE OMNIBUS	20,000.00
SERVICIO DE LOCKERS	85,000.00
ACCESO A DUCHAS	2,000.00
ACTIVIDADES ADICIONALES	8,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	1,900,000.00
CANON ESTAC. MEDIDO	1,900,000.00
CANON TRANSP. DE PASAJEROS	190,000.00
CANON SISTEMA PREPAGO	120,000.00
CANON REMISES	50,000.00
FONDO DE TRANSPORTE	20,000.00
CANON M.N.B.A.	24,000.00
CANON CONCESIÓN CONFITERÍA	24,000.00
OTROS INGRESOS	13,481,000.00
VIAL Y DE TRANSPORTE	210,000.00
VIALES Y DE TRANSPORTE	210,000.00
USO DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00
DE INFRAESTRUCTURA Y EVENTOS	38,000.00
REINTEGROS	4,636,000.00
POR REINTEGROS	4,636,000.00
COBRO GASTOS ADMINISTRATIVOS	95,000.00
POR COBROS DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	95,000.00
COBRO DE MULTAS	180,000.00
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE PROVEED.	180,000.00
INTERESES TRIBUTARIOS	7,750,000.00
INTERESES POR PAGOS FUERA DE TÉRMINO	7,500,000.00
INTERESES DE FINANCIACIÓN	250,000.00
INGRESOS VARIOS	572,000.00
INGRESOS VARIOS	572,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	14,143,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	14,143,000.00
INGRESOS POR SERVIDUMBRE	14,143,000.00
CONTRIB. POR MEJORAS	5,780,000.00
POR OBRAS	5,780,000.00
INGRESO DIRECTO POR OBRAS	660,000.00
CONTRIBUCIÓN MEJORAS OBRAS DE PAVIMENTO	600,000.00
PLAN 400 CUADRAS CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	60,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 2011
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
POR REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA	4,990,000.00
PLAN INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DE OBRAS	3,650,000.00
DEUDA ATRASADA PROVINCIA CONTRIBUCIÓN MEJORAS PAVIMENTO	1,340,000.00
COBROS JUDICIALES	130,000.00
COBROS JUDICIALES CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS	130,000.00
OTRAS RENTAS	4,612,000.00
RENTAS DE INVERSIONES	4,612,000.00
INTERESES	4,612,000.00
INTERESES DE INVERSIONES FINANCIERAS	4,600,000.00
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	3,000.00
RENDIMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	9,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES NO REINTEG. PARA FINANCIAR GS. CORRIENTES	4,000,000.00
APORTES DE NACIÓN	4,000,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	47,757,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	47,757,000.00
APORTES NO REINT. PARA FINANCIAR GS. DE CAPITAL	47,757,000.00
APORTES DE NACION	46,557,000.00
CONVENIO OBRAS LEGISLATURA	1,200,000.00
VENTA DE ACTIVOS	793,000.00
VENTA DE ACTIVOS	793,000.00
VENTA DE ACTIVOS	793,000.00
VENTA DE TIERRAS	793,000.00
RECUPERO DE INVERSIONES FINANCIERAS	200,000.00
RECUPERO FOMEP	200,000.00
RECUPERO FOMEP	200,000.00
RECUPERO FOMEP	200,000.00
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	20,137,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	7,597,000.00
LEY 2615 DE RENEG. CONCESIONES HIDROCARB.	7,597,000.00
LEY 2615 ART. 6º) DE RENEGOC. CONCES. HIDROCARB.	7,597,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12,540,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12,540,000.00
FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12,540,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO INTERNO	37,595,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	15,813,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PRIVADO	15,813,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO DEFENSORIA DEL PUEBLO	4,313,000.00
FINANCIAMIENTO DE PROVEEDORES O CONTRATISTAS	8,000,000.00
FINANCIAMIENTO EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000.00

Parte I: Cálculo de Recursos Presupuesto Prorrogado 2011
 Anexo I: Clasificación por Rubro.

Concepto	Total
FINANCIAMIENTO OBRA CONCEJO DELIBERANTE	2,000,000.00
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	68,000.00
FINANCIAMIENTO DEL SECTOR PUBLICO	68,000.00
FINANCIAMIENTO IMPS	68,000.00
RESERVA FISCAL	21,714,000.00
FONDO FIDUCIARIO ANTICICLICO FISCAL	10,420,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FIDUCIARIO ANT. FISCAL	10,420,000.00
FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS	11,294,000.00
DESAFECTACION DE RECURSOS FONDO FID. OBRAS PRODUCTIVAS	11,294,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS CORRIENTES	3,926,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS	3,926,000.00
PROVENIENTES DE IMPUESTOS	1,665,000.00
FONDO ORDENANZA 9087/01	1,665,000.00
PROVENIENTES DE CONCESIONES	2,261,000.00
FONDO SUBS. ELECTR. MUNICIPAL (ORD. 11276)	2,261,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS DE CAPITAL	44,085,000.00
EXCEDENTES DE FONDOS AFECTADOS DE CAPITAL	44,085,000.00
PROVENIENTES DE RENEGOC. LEY 2615	37,260,000.00
EXCED. LEY 2615 ART. 5º)	37,260,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,825,000.00
EXCEDENTE FONDO FEDERAL SOLIDARIO	6,825,000.00
Total General	621,023,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo I: Consolidado General

	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Afec. FFA & Aplic. FFT
ADMINISTRACION CENTRAL	586,557,914	202,391,416	20,165,926	124,555,083	34,547,538	4,441,500	159,091,000	300,000	24,929,451	16,136,000
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	34,465,086	16,827,397	1,240,800	7,451,049	592,500	540,340	7,813,000			
Total General	621,023,000	219,218,813	21,406,726	132,006,132	35,140,038	4,981,840	166,904,000	300,000	24,929,451	16,136,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: A INTENDENCIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	8,267,409	3,891,409	170,000	1,532,000	2,654,000	20,000				
		ACTIVIDADES	8,267,409	3,891,409	170,000	1,532,000	2,654,000	20,000				
		1 ADMINISTRACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	7,256,409	3,891,409	145,000	1,500,000	1,700,000	20,000				
		2 PASEO DE LA COSTA	954,000				954,000					
		3 CONSEJO ASESOR ECONOMICO SOCIAL Y DE PLANEAMIENTO	38,000		15,000	23,000						
		4 COORDINACIÓN LEGAL	11,000		6,000	5,000						
		5 ASUNTOS LEGISLATIVOS	8,000		4,000	4,000						
2		CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	905,107	620,107	70,000	200,000		15,000				
		ACTIVIDADES	905,107	620,107	70,000	200,000		15,000				
		1 CEREMONIAL Y PROTOCOLO MUNICIPAL	905,107	620,107	70,000	200,000		15,000				
4		PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	346,000		26,000	200,000	120,000					
		ACTIVIDADES	346,000		26,000	200,000	120,000					
		1 PROGRAMA ACTIVIDADES NEUQUINAS	346,000		26,000	200,000	120,000					
Total General			9,518,516	4,511,516	266,000	1,932,000	2,774,000	35,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: AC SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	4,232,509	1,444,509	103,000	2,620,000		65,000				
		ACTIVIDADES	4,232,509	1,444,509	103,000	2,620,000		65,000				
		1 IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DE GOBIERNO	393,000		28,000	350,000		15,000				
		2 COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	3,424,509	1,444,509	55,000	1,900,000		25,000				
		3 RADIO MUNICIPAL	415,000		20,000	370,000		25,000				
Total General			4,232,509	1,444,509	103,000	2,620,000	0	65,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: AM UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	232,783	148,783	5,000	65,000		14,000				
		ACTIVIDADES	232,783	148,783	5,000	65,000		14,000				
		1 UNIDAD DE MODERNIZACION DEL ESTADO	232,783	148,783	5,000	65,000		14,000				
Total General			232,783	148,783	5,000	65,000	0	14,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 1 INTENDENCIA
 Serv. Admin.: B CONTADURIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		CONTABILIDAD Y AUDITORIA INTERNA DE LA HACIENDA MUNICIPAL.	3,081,902	2,597,402	70,500	414,000						
		ACTIVIDADES	3,081,902	2,597,402	70,500	414,000						
		1 DIRECCIÓN SUPERIOR	445,511	245,511	29,000	171,000						
		2 CONTROL Y LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS	1,400,064	1,293,064	15,000	92,000						
		3 CONTROL INTERNO	900,654	766,154	14,000	120,500						
		4 REGISTRACIÓN DE TRANSAC. ECON. FCIERAS Y CONTROL BS. PATRIMONIALES	335,673	292,673	12,500	30,500						
Total General			3,081,902	2,597,402	70,500	414,000	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: C SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1	COORDINACIÓN SUPERIOR		1,158,185	871,185	30,000	257,000						
	ACTIVIDADES		1,158,185	871,185	30,000	257,000						
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,158,185	871,185	30,000	257,000						
Total General			1,158,185	871,185	30,000	257,000	0	0	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	108,031,443	4,128,943	174,000	1,350,000		20,500	102,358,000			
		ACTIVIDADES	5,673,443	4,128,943	174,000	1,350,000		20,500				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	617,340	257,340	53,000	300,000		7,000				
		2 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS	1,605,090	846,590	55,000	700,000		3,500				
		3 CONSULTA CIUDADANA DE NECESID. INFRAESTR. Y PROMOCIÓN DE OBRAS	1,412,142	1,076,142	31,000	300,000		5,000				
		4 ESTUDIOS Y PROYECTOS VIALES, ARQUITECTÓNICOS Y SERV. BÁSICOS	2,038,871	1,948,871	35,000	50,000		5,000				
		1 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	10,210,000						10,210,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA	10,210,000						10,210,000			
		2 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,217,000						3,217,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO	3,217,000						3,217,000			
		3 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS	500,000						500,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE REDES DE GAS	500,000						500,000			
		4 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	39,447,000						39,447,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	39,447,000						39,447,000			
		5 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	18,330,000						18,330,000			

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: E SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
		1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	18,330,000						18,330,000			
		6 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	12,860,000						12,860,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ILUMINACIÓN	12,860,000						12,860,000			
		7 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,794,000						17,794,000			
		1 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	17,794,000						17,794,000			
Total General			108,031,443	4,128,943	174,000	1,350,000	0	20,500	102,358,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS	12,854,319	8,066,319	175,000	4,598,000		15,000				
		ACTIVIDADES	12,854,319	8,066,319	175,000	4,598,000		15,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	5,865,256	5,670,256	60,000	130,000		5,000				
		2 PROGRAMA DE ACTAS CONTRAVENCIONALES Y ESTACIONAMIENTO MEDIDO	2,158,006	1,873,006	70,000	210,000		5,000				
		3 ORGANO DE CONTROL DE CONCESIÓN DEL SERVICIO ELÉCTRICO	701,057	523,057	15,000	158,000		5,000				
		4 PROGRAMA DE CONTROL GESTIÓN ETON	4,130,000		30,000	4,100,000						
2		SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	4,551,688			4,000,000	551,688					
		ACTIVIDADES	4,551,688			4,000,000	551,688					
		1 SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEPELIOS	4,551,688			4,000,000	551,688					
3		REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	15,205,297	4,810,341	174,000	705,956	9,400,000	115,000				
		ACTIVIDADES	15,205,297	4,810,341	174,000	705,956	9,400,000	115,000				
		1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	11,909,795	1,708,839	70,000	625,956	9,400,000	105,000				
		2 FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO Y TERMINAL DE OMNIBUS	3,157,477	3,022,477	80,000	50,000		5,000				
		3 PROGRAMA REGIONALIZACIÓN SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS	138,025	79,025	24,000	30,000		5,000				
4		REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	1,872,859	387,006	38,000	1,447,853						

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 2 SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
 Serv. Admin.: F UNIDAD DE CONTROL DE SERVICIOS CONCESIONADOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
ACTIVIDADES			1,872,859	387,006	38,000	1,447,853						
		1 ESTACIONAMIENTO MEDIDO	1,866,859	387,006	32,000	1,447,853						
		2 CONTROL OTROS SERVICIOS CONCESIONADOS	6,000		6,000							
Total General			34,484,163	13,263,666	387,000	10,751,809	9,951,688	130,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: G SECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		COORDINACIÓN DEL PLAN GENERAL DE GOBIERNO	2,210,670	1,540,932	100,000	559,738		10,000				
		ACTIVIDADES	2,210,670	1,540,932	100,000	559,738		10,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,210,670	1,540,932	100,000	559,738		10,000				
Total General			2,210,670	1,540,932	100,000	559,738	0	10,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		COORDINACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES	655,890	362,890	68,000	215,000		10,000				
		ACTIVIDADES	655,890	362,890	68,000	215,000		10,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	655,890	362,890	68,000	215,000		10,000				
2		COORDINACIÓN DE INSTITUCIONES INTERMEDIAS	4,681,633	3,970,745	117,183	130,705	443,000	20,000				
		ACTIVIDADES	4,681,633	3,970,745	117,183	130,705	443,000	20,000				
		1 COORDINACIÓN GENERAL	3,072,810	3,013,468	15,342	39,000		5,000				
		2 ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES VECINALES	953,958	435,665	37,588	52,705	423,000	5,000				
		3 ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES BARRIALES	285,506	219,506	47,000	14,000		5,000				
		4 CULTO	369,359	302,106	17,253	25,000	20,000	5,000				
3		ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1,974,275	1,756,085	131,354	70,836		16,000				
		ACTIVIDADES	1,974,275	1,756,085	131,354	70,836		16,000				
		1 ASISTENCIA A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA	1,974,275	1,756,085	131,354	70,836		16,000				
4		EJECUCIONES FISCALES CONTRAVENCIONALES	139,514		20,000	104,514		15,000				
		ACTIVIDADES	139,514		20,000	104,514		15,000				
		1 EJECUCIONES CONTRAVENCIONALES	139,514		20,000	104,514		15,000				
5		SERVICIOS INTERNOS	13,290,371	11,639,371	1,287,000	334,000		30,000				
		ACTIVIDADES	13,290,371	11,639,371	1,287,000	334,000		30,000				
		1 ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS INTERNOS	507,780	451,780	12,000	39,000		5,000				
		2 SERVICIOS DE VIGILANCIA	7,326,906	7,094,906	177,000	50,000		5,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: H SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
	3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1,190,430	1,045,430	78,000	57,000		10,000				
	4	SERVICIOS DE MAYORDOMÍA	4,265,255	3,047,255	1,020,000	188,000		10,000				
Total General			20,741,683	17,729,091	1,623,537	855,055	443,000	91,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: I SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		REGULACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN	3,450,146	2,072,615	62,531	1,285,000		30,000				
		MUNICIPAL										
		ACTIVIDADES	3,450,146	2,072,615	62,531	1,285,000		30,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	641,592	418,061	43,531	170,000		10,000				
		2 REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO	2,020,110	1,025,110	12,000	973,000		10,000				
		3 EJECUCIONES FISCALES	788,444	629,444	7,000	142,000		10,000				
2		COMERCIO E INDUSTRIA Y CALIDAD ALIMENTARIA	10,446,536	8,651,774	246,424	908,338	620,000	20,000				
		ACTIVIDADES	10,446,536	8,651,774	246,424	908,338	620,000	20,000				
		1 SEGURIDAD E HIGIENE ALIMENTARIA	6,181,157	5,030,319	100,000	420,838	620,000	10,000				
		2 INDUSTRIA Y COMERCIO	4,265,379	3,621,455	146,424	487,500		10,000				
Total General			13,896,682	10,724,389	308,955	2,193,338	620,000	50,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 3 SECRETARIA DE GOBIERNO
 Serv. Admin.: J SUBSECRETARIA GENERAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		COORDINACIÓN Y ASISTENCIA DIRECTA AL CONTRIBUYENTE	2,000,716	1,669,692	83,000	206,024		42,000				
		ACTIVIDADES	2,000,716	1,669,692	83,000	206,024		42,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	254,188	148,188	43,000	31,000		32,000				
		2 ATENCIÓN AL CIUDADANO	1,746,528	1,521,504	40,000	175,024		10,000				
2		REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁNSITO	12,003,795	9,304,534	650,046	1,218,215	42,000	789,000				
		ACTIVIDADES	12,003,795	9,304,534	650,046	1,218,215	42,000	789,000				
		1 DIRECCIÓN Y REGULACIÓN EDUCACIÓN VIAL	10,275,034	9,304,534	158,000	52,500		760,000				
		2 CONTROL DEL TRÁNSITO	969,102		216,646	704,456	42,000	6,000				
		3 OTORGAMIENTO LICENCIAS DE CONDUCIR	759,659		275,400	461,259		23,000				
Total General			14,004,511	10,974,226	733,046	1,424,239	42,000	831,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
 Serv. Admin.: K SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		DIRECCIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL	1,778,418	973,190	116,228	664,000		25,000				
		PLAN DE GOBIERNO										
		ACTIVIDADES	1,778,418	973,190	116,228	664,000		25,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,778,418	973,190	116,228	664,000		25,000				
Total General			1,778,418	973,190	116,228	664,000	0	25,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
 Serv. Admin.: KC SUBSECRETARIA DE COORDINACION

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1	COORDINACION		6,839,183	5,702,283	169,400	900,000		67,500				
	ACTIVIDADES		6,839,183	5,702,283	169,400	900,000		67,500				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	911,439	717,439	29,000	150,000		15,000				
		2 CONFECCIÓN, CIRCULACIÓN, ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOC. MUNICIPAL	3,006,400	2,774,400	67,000	150,000		15,000				
		3 SERVICIOS INFORMÁTICOS Y TELECOMUNICACIONES	2,921,344	2,210,444	73,400	600,000		37,500				
Total General			6,839,183	5,702,283	169,400	900,000	0	67,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
 Serv. Admin.: L SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	11,111,249	6,859,749	708,500	3,075,000		468,000				
		ACTIVIDADES	11,111,249	6,859,749	708,500	3,075,000		468,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	785,558	605,558	40,000	100,000		40,000				
		2 ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	366,301	323,801	14,500	25,000		3,000				
		3 GERENCIAMIENTO DE FONDOS	3,502,331	1,752,331	50,000	1,600,000		100,000				
		4 GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	2,211,293	1,191,293	50,000	950,000		20,000				
		5 ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	4,099,766	2,986,766	473,000	340,000		300,000				
		6 LOGISTICA Y ALMACENES	146,000		81,000	60,000		5,000				
Total General			11,111,249	6,859,749	708,500	3,075,000	0	468,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
 Serv. Admin.: M SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL DE INGRESOS PUBLICOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS	6,604,838	3,767,556	516,062	2,255,720		65,500				
		ACTIVIDADES	6,604,838	3,767,556	516,062	2,255,720		65,500				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,192,599	801,999	35,600	320,000		35,000				
		2 GESTIÓN TRIBUTARIA	2,891,678	1,435,716	330,462	1,100,000		25,500				
		3 DETERMINACIÓN TRIBUTARIA	2,520,561	1,529,841	150,000	835,720		5,000				
Total General			6,604,838	3,767,556	516,062	2,255,720	0	65,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 4 SECRETARIA DE COORDINACION Y ECONOMIA
 Serv. Admin.: N SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	11,114,081	6,754,579	121,500	4,151,002	60,000	27,000				
		ACTIVIDADES	11,114,081	6,754,579	121,500	4,151,002	60,000	27,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	4,300,339	4,060,639	49,000	184,700		6,000				
		2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL	1,115,382	682,662	15,000	347,720	60,000	10,000				
		3 MEDICINA LABORAL	4,702,436	1,102,854	28,000	3,566,582		5,000				
		4 SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	597,261	544,261	20,000	30,000		3,000				
		5 ADMINISTRACIÓN DE ACTUACIONES SUMARIALES Y ASUNTOS LABORALES	398,663	364,163	9,500	22,000		3,000				
2		GERENCIAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,659,145	2,808,945	191,500	48,700		610,000				
		ACTIVIDADES	3,659,145	2,808,945	191,500	48,700		610,000				
		1 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS	3,659,145	2,808,945	191,500	48,700		610,000				
3		DESARROLLO INFANTIL	1,439,000		134,000	1,000,000	300,000	5,000				
		ACTIVIDADES	1,439,000		134,000	1,000,000	300,000	5,000				
		1 DESARROLLO INFANTIL	1,439,000		134,000	1,000,000	300,000	5,000				
Total General			16,212,226	9,563,524	447,000	5,199,702	360,000	642,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: O SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		GERENCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS URBANOS Y MEDIO AMBIENTE:	11,994,655	2,254,655	431,000	2,630,000		1,012,000	5,667,000			
		ACTIVIDADES	6,327,655	2,254,655	431,000	2,630,000		1,012,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,849,655	2,254,655	90,000	500,000		1,005,000				
		2 UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL CONTRAPRESTADORES UOCRA	2,428,000		328,000	2,100,000						
		3 APOYO LOGISTICO MESETA	43,500		10,000	30,000		3,500				
		4 PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	6,500		3,000			3,500				
		1 FONDO PRESUPUESTARIO PARTICIPATIVO ORD 11337	5,667,000						5,667,000			
		1 MEJORAMIENTO BARRIAL SOCIEDADES VECINALES	5,667,000						5,667,000			
Total General			11,994,655	2,254,655	431,000	2,630,000	0	1,012,000	5,667,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS	4,574,926	1,842,386	254,354	2,416,836	46,350	15,000				
		ACTIVIDADES	4,574,926	1,842,386	254,354	2,416,836	46,350	15,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,124,738	325,948	183,354	610,436		5,000				
		2 ADMINISTRACION DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	3,450,188	1,516,438	71,000	1,806,400	46,350	10,000				
2		PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD	25,915,629	15,068,192	4,803,639	5,859,798		184,000				
		ACTIVIDADES	25,915,629	15,068,192	4,803,639	5,859,798		184,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	5,658,988	3,584,329	1,000,000	1,069,659		5,000				
		2 SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL	3,320,907		516,439	2,794,468		10,000				
		3 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO LUMINOSO	2,122,192	1,203,021	500,000	299,171		120,000				
		4 SERVICIOS DE SEÑALAMIENTO GRÁFICO	1,983,186	1,415,186	403,000	150,000		15,000				
		5 ADMINISTRACIÓN OBRAS CIVILES	4,951,562	3,899,862	700,200	346,500		5,000				
		6 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PAVIMENTO RÍGIDO Y FLEXIBLE	5,532,879	3,124,879	1,484,000	900,000		24,000				
		8 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO BALNEARIO MUNICIPAL	2,345,915	1,840,915	200,000	300,000		5,000				
3		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y APOYO INTERNOS	8,266,974	6,092,974	1,707,000	412,000		55,000				
		ACTIVIDADES	8,266,974	6,092,974	1,707,000	412,000		55,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR	3,488,386	2,698,386	450,000	320,000		20,000				
		2 SERV. DE MANTENIMIENTO Y REPARAC. EDIFICIOS,	2,935,078	2,383,078	530,000	12,000		10,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: P SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
		INSTALAC. Y MOBILIARIO										
	3	SERV. DE MANT. Y REPARAC. DE INSTALAC. SANITARIAS Y ELÉCTRICAS	1,843,510	1,011,510	727,000	80,000		25,000				
Total General			38,757,529	23,003,552	6,764,993	8,688,634	46,350	254,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: Q SUBSECRETARIA DE COORDINACION SERVICIOS URBANOS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA	8,630,072	6,307,972	570,000	1,497,100	250,000	5,000				
		ACTIVIDADES	8,630,072	6,307,972	570,000	1,497,100	250,000	5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	3,369,547	3,104,547	60,000	200,000		5,000				
		2 CONTROL DE ZONOSIS Y VECTORES	5,260,525	3,203,425	510,000	1,297,100	250,000					
3		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	18,195,271	8,900,166	1,190,105	7,960,000		145,000				
		ACTIVIDADES	18,195,271	8,900,166	1,190,105	7,960,000		145,000				
		1 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES	13,498,396	5,298,291	890,105	7,230,000		80,000				
		3 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CEMENTERIOS	4,696,875	3,601,875	300,000	730,000		65,000				
4		LIMPIEZA URBANA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	53,311,609	3,337,609	270,000	49,694,000		10,000				
		ACTIVIDADES	53,311,609	3,337,609	270,000	49,694,000		10,000				
		1 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y LIMPIEZA DE CALLES	52,034,788	2,985,788	150,000	48,894,000		5,000				
		2 SERVICIOS DE LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	1,276,821	351,821	120,000	800,000		5,000				
Total General			80,136,952	18,545,747	2,030,105	59,151,100	250,000	160,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 5 SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
 Serv. Admin.: R UNIDAD DE DESCONCENTRACION MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		UNIDADES DE DESCONCENTRACION ZONA OESTE	14,234,267	9,019,267	1,271,000	3,841,000		103,000				
		ACTIVIDADES	14,234,267	9,019,267	1,271,000	3,841,000		103,000				
		1 UNIDAD DE DESCONCENTRACIÓN MUNICIPAL	2,189,941	1,759,941	81,000	341,000		8,000				
		2 DELEGACIÓN MUNICIPAL PROGRESO	7,123,978	5,728,978	400,000	970,000		25,000				
		3 DELEGACIÓN MUNICIPAL SAN LORENZO	2,405,348	1,530,348	170,000	680,000		25,000				
		4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CALLES CON EQUIPAMIENTO VIAL	1,220,000		20,000	1,200,000						
		5 SERVICIO DE REPARACION PARQUE AUTOMOTOR	705,000		300,000	400,000		5,000				
		6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RIEGO DE ESPACIOS VERDES ZONA OESTE	590,000		300,000	250,000		40,000				
Total General			14,234,267	9,019,267	1,271,000	3,841,000	0	103,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: S SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		GERENCIAMIENTO DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	9,278,272	3,326,848	210,000	765,424	4,961,000	15,000				
		ACTIVIDADES	9,278,272	3,326,848	210,000	765,424	4,961,000	15,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	7,763,321	2,081,897	140,000	575,424	4,961,000	5,000				
		2 FORMACIÓN JUVENIL PARA EL DESARROLLO SOCIAL	1,169,313	929,313	65,000	170,000		5,000				
		3 IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO PROGRAMAS EXTERNOS	345,638	315,638	5,000	20,000		5,000				
Total General			9,278,272	3,326,848	210,000	765,424	4,961,000	15,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA DE ACCIÓN SOCIAL	2,529,351	501,951	166,000	1,085,400	770,000	6,000				
		ACTIVIDADES	2,529,351	501,951	166,000	1,085,400	770,000	6,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,868,188	148,188	70,000	1,000,000	650,000					
		2 AYUDA SOCIAL DIRECTA	152,000		17,000	15,000	120,000					
		3 ADMINISTRACIÓN CONTABLE Y LOGÍSTICA	509,163	353,763	79,000	70,400		6,000				
		1 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
		1 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS URBANÍSTICOS SOCIALES										
2		ADMINISTR. DE PROGR. SOCIALES FINANC. CON FONDOS NACIONALES Y PROVINCIALES										
		ACTIVIDADES										
		1 CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER (DECRETO 2204/01)										
		2 FONDOS NACIONALES AFECTADOS A OBRAS MENORES Y MUCHAS										
3		ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES FINANC. CON FONDOS AFECT. ESPECÍFICA	19,944,281	7,507,281	313,000	1,579,000	10,520,000	25,000				
		ACTIVIDADES	19,944,281	7,507,281	313,000	1,579,000	10,520,000	25,000				
		1 COORDINACION GENERAL INCLUSION SOCIAL	2,011,458	1,687,458	25,000	294,000		5,000				
		2 ATENCIÓN INTEGRAL DE ADULTOS MAYORES	2,435,058	2,110,058	30,000	270,000	20,000	5,000				
		3 COORDINACION DE ABORDAJE TERRITORIAL	2,958,578	1,830,578	48,000	75,000	1,000,000	5,000				
		5 SOBERANIA ALIMENTARIA	12,089,874	1,584,874	150,000	850,000	9,500,000	5,000				
		7 FAMILIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	449,313	294,313	60,000	90,000		5,000				

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: T SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
Total General			22.473.632	8.009.232	479.000	2.664.400	11.290.000	31.000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 6 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
 Serv. Admin.: U SUBSECRETARIA DE DEPORTES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	16,203,476	11,698,476	1,236,000	2,995,000	211,000	63,000				
		ACTIVIDADES	16,203,476	11,698,476	1,236,000	2,995,000	211,000	63,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	883,389	669,389	46,000	160,000		8,000				
		2 PROMOCIÓN GENERAL DEL DEPORTE	9,533,270	7,756,270	510,000	1,100,000	157,000	10,000				
		3 PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS DE TEMPORADA	765,000		360,000	390,000		15,000				
		4 PROMOCIÓN DE EVENTOS ESPECIALES Y DEPORTE ESPECTÁCULO	502,219	142,219	160,000	150,000	40,000	10,000				
		5 PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD FÍSICA EN BALNEARIOS Y NATATORIOS	2,805,000	2,125,000	120,000	550,000		10,000				
		6 APOYO A LÍDERES BARRIALES	717,616	107,616	10,000	600,000						
		7 DESARROLLO TÉCNICO, FISCALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	996,982	897,982	30,000	45,000	14,000	10,000				
Total General			16,203,476	11,698,476	1,236,000	2,995,000	211,000	63,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 7 SECRETARIA DE CULTURA
 Serv. Admin.: V SECRETARIA DE CULTURA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		GERENCIAMIENTO DEL PLAN CULTURAL MUNICIPAL	9,801,850	6,813,126	270,000	2,663,724	28,000	27,000				
		ACTIVIDADES	9,801,850	6,813,126	270,000	2,663,724	28,000	27,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	3,236,511	2,796,511	110,000	320,000	10,000					
		2 MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	5,236,216	3,621,216	100,000	1,500,000		15,000				
		3 RESCATE Y REVALORIZACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	546,093	79,093	40,000	420,000		7,000				
		4 PRODUCCIONES, EXPOSICIONES Y EVENTOS CULTURALES	783,030	316,306	20,000	423,724	18,000	5,000				
2		PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	2,274,873	1,870,373	60,000	335,000		9,500				
		ACTIVIDADES	2,274,873	1,870,373	60,000	335,000		9,500				
		1 IMPLEMENTACION Y COORD.TALLERES BARRIALES DE EXPRESION	1,903,097	1,707,097	50,000	140,000		6,000				
		2 ESCUELA MUNICIPAL DE DANZAS	371,776	163,276	10,000	195,000		3,500				
3		ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS PROTOCOLARES	385,827	242,827	60,000	80,000		3,000				
		ACTIVIDADES	385,827	242,827	60,000	80,000		3,000				
		1 SERVICIOS DE ORNAMENTACION DE ACTOS FESTIVOS Y PROTOCOLARES	385,827	242,827	60,000	80,000		3,000				
Total General			12,462,550	8,926,326	390,000	3,078,724	28,000	39,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: DL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		COORDINACION DEL DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO LOCAL	2,878,655	2,298,655	30,000	45,000		5,000	500,000			
		ACTIVIDADES	2,378,655	2,298,655	30,000	45,000		5,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	2,378,655	2,298,655	30,000	45,000		5,000				
		1 FONDO CONSOLIDACIÓN COSTERO ORD. 11795	500,000						500,000			
		1 FONDO CONSOLIDACIÓN COSTERO ORD. 11795	500,000						500,000			
Total General			2,878,655	2,298,655	30,000	45,000	0	5,000	500,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: GC SUBSECRETARIA DE GESTION CIUDADANA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA * Art. 157
1		GESTIÓN CIUDADANA	2,375,869	881,369	324,500	1,020,000	130,000	20,000				
		ACTIVIDADES	2,375,869	881,369	324,500	1,020,000	130,000	20,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	1,366,369	881,369	50,000	300,000	130,000	5,000				
		2 ECONOMIA SOCIAL	175,000		45,000	120,000		10,000				
		3 SEGURIDAD CIUDADANA	834,500		229,500	600,000		5,000				
Total General			2,375,869	881,369	324,500	1,020,000	130,000	20,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: GU SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA Y AMBIENTAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		PLANEAMIENTO, REGULACIÓN URBANA Y CUIDADO DEL MEDIO	8,064,847	7,104,947	196,400	707,000		56,500				
		AMBIENTE										
		ACTIVIDADES	8,064,847	7,104,947	196,400	707,000		56,500				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	426,823	326,923	19,400	76,000		4,500				
		2 CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS Y URBANIZACIONES	2,127,596	2,076,596	16,000	25,000		10,000				
		3 CONTROL Y REGULARIZ. DE EDIFICAC. E INFRAESTR. URBANA	1,035,439	797,439	33,000	200,000		5,000				
		4 CATASTRO URBANO, GEORREFERENCIACIÓN, CARTOGRAFÍA Y SIST. INF. GEOGRÁFICA	2,517,619	2,381,619	50,000	80,000		6,000				
		5 AGRIMENSURA	740,346	675,346	30,000	20,000		15,000				
		6 ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS FISCALES	847,662	683,662	30,000	130,000		4,000				
		7 PLANEAMIENTO	88,000		11,000	70,000		7,000				
		8 COORD. Y COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA UTGUA	281,362	163,362	7,000	106,000		5,000				
		9 ADMINISTRACIÓN DEL CUIDADO Y MEJORA DEL MEDIO										
Total General			8,064,847	7,104,947	196,400	707,000	0	56,500	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 8 SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL
 Serv. Admin.: RI SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		FOMENTO Y PROMOCION DE LAS RELACIONES INSTITUCIONALES	1,785,494	1,515,494	80,000	185,000		5,000				
		ACTIVIDADES	1,785,494	1,515,494	80,000	185,000		5,000				
		1 DIRECCION Y COORDINACION Y SUPERIOR	1,785,494	1,515,494	80,000	185,000		5,000				
2		CONTRIBUIR A LA PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	737,443	232,443	65,000	130,000	5,000	5,000		300,000		
		ACTIVIDADES	737,443	232,443	65,000	130,000	5,000	5,000		300,000		
		1 GESTIÓN INVERSIONES FINANCIERAS PARA PEQUEÑOS EMPRENDIMIENTOS	737,443	232,443	65,000	130,000	5,000	5,000		300,000		
3		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TURISMO	1,395,619	1,000,119	40,500	350,000		5,000				
		ACTIVIDADES	1,395,619	1,000,119	40,500	350,000		5,000				
		1 PROMOCIÓN TURÍSTICA	1,395,619	1,000,119	40,500	350,000		5,000				
4		PROMOCIÓN DEL EMPLEO	1,153,277	928,277	25,000	190,000		10,000				
		ACTIVIDADES	1,153,277	928,277	25,000	190,000		10,000				
		1 SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN SOCIAL	1,036,277	928,277	13,000	90,000		5,000				
		2 PROMOCIÓN LABORAL Y DESARROLLO DE PROYECTOS	117,000		12,000	100,000		5,000				
Total General			5,071,833	3,676,333	210,500	855,000	5,000	25,000	0	300,000	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Serv. Admin.: DH SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		COORDINACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	1,644,720	979,020	117,700	528,000	15,000	5,000				
		ACTIVIDADES	1,644,720	979,020	117,700	528,000	15,000	5,000				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,599,020	979,020	100,000	500,000	15,000	5,000				
		4 MEDIACIÓN COMUNITARIA	45,700		17,700	28,000						
Total General			1,644,720	979,020	117,700	528,000	15,000	5,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 9 SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
 Serv. Admin.: DM SUBSECRETARIA DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	1,094,997	862,497	91,500	131,000		10,000				
		ACTIVIDADES	1,094,997	862,497	91,500	131,000		10,000				
		1 DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	66,500		37,500	24,000		5,000				
		2 CONSEJO DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	887,944	833,944	34,000	15,000		5,000				
		3 PERSPECTIVA DEL GÉNERO E IGUALDAD DE OPORT., CONSEJO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.	140,553	28,553	20,000	92,000						
Total General			1,094,997	862,497	91,500	131,000	0	10,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admin.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		ADMINISTRACION DE TIERRAS MUNICIPALES	2,071,529	561,029	111,000	1,290,000	100,000	9,500				
		ACTIVIDADES	2,071,529	561,029	111,000	1,290,000	100,000	9,500				
		1 CONDUCCIÓN SUPERIOR	1,506,529	561,029	41,000	900,000		4,500				
		2 FONDO DE TIERRAS MUNICIPALES	400,000			300,000	100,000					
		3 COORDINACION EJECUTIVA	80,000		40,000	40,000						
		4 COORDINACION ADMINISTRATIVA	85,000		30,000	50,000		5,000				
2		DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FED. SOLIDARIO	12,664,000						12,664,000			
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12,664,000						12,664,000			
		1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS FINANC. FONDO FEDERAL SOLIDARIO	12,664,000						12,664,000			
3		ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS Y PROYECTOS URBANÍSTICOS	31,008,421	1,135,421	44,000	110,000		14,000	29,705,000			
		ACTIVIDADES	1,303,421	1,135,421	44,000	110,000		14,000				
		1 DESARROLLO URBANO TÉCNICO SOCIAL	84,000		24,000	50,000		10,000				
		2 REGISTRO Y ORDENAMIENTO FINANCIERO ADMINISTRATIVO	1,219,421	1,135,421	20,000	60,000		4,000				
	1	DESARROLLOS URBANÍSTICOS	29,705,000						29,705,000			
		1 DESARROLLOS URBANÍSTICOS	29,705,000						29,705,000			
4		PROGRAMAS SOCIALES FINANC.CON FONDOS DE AFECTAC.ESPECIFICA	3,585,000		20,000	240,000	3,320,500	4,500				
		ACTIVIDADES	3,585,000		20,000	240,000	3,320,500	4,500				

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 10 UNIDAD GESTION DEL HABITAT
 Serv. Admin.: UH UNIDAD GESTION DEL HABITAT

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
		1 APORTES FINANCIEROS OBRAS MENORES ORD.9087	3,585,000		20,000	240,000	3,320,500	4,500				
5		PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	8,297,000			100,000			8,197,000			
		ACTIVIDADES	100,000			100,000						
		1 PROGRAMA DE AUTOGESTION ASISTIDA	100,000			100,000						
		1 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	600,000						600,000			
		1 MEJORAMIENTOS HABITACIONALES	600,000						600,000			
		2 OBRAS FINANC. ART. 6° LEY 2615	7,597,000						7,597,000			
		1 OBRAS FINANC. ART. 6° LEY 2615 (ORD. 11730)	7,597,000						7,597,000			
Total General			57,625,950	1,696,450	175,000	1,740,000	3,420,500	28,000	50,566,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 11 TRIBUNAL DE FALTAS
 Serv. Admin.: TF TRIBUNAL DE FALTAS

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1		JUZGAMIENTO DE CAUSAS CONTRAVENCIONALES	7,055,298	5,307,098	450,000	1,198,200		100,000				
		ACTIVIDADES	7,055,298	5,307,098	450,000	1,198,200		100,000				
		1 JUZGADO DE FALTAS N° 1	3,462,177	2,542,177	220,000	650,000		50,000				
		2 JUZGADO DE FALTAS N° 2	3,593,121	2,764,921	230,000	548,200		50,000				
Total General			7,055,298	5,307,098	450,000	1,198,200	0	100,000	0	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 12 SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA
 Serv. Admin.: SD SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	24,929,451								24,929,451	
		ACTIVIDADES	24,929,451								24,929,451	
		1 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	22,460,418								22,460,418	
		2 INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,469,033								2,469,033	
Total General			24,929,451	0	0	0	0	0	0	0	24,929,451	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 13 FINANCIAMIENTO FONDOS FIDUCIARIOS
 Serv. Admin.: FF RESERVA FISCAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA o Ateco. FFA
1		FONDOS FIDUCIARIOS	15,636,000									15,636,000
		ACTIVIDADES	15,636,000									15,636,000
		1 FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO ANTICÍCLICO FISCAL	15,636,000									15,636,000
		2 FINANCIAMIENTO FONDO FIDUCIARIO OBRAS PRODUCTIVAS										
Total General			15,636,000	0	0	0	0	0	0	0	0	15,636,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo II: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Administración Central

Jurisdicción: 14 CREDITO ADICIONAL
 Serv. Admin.: CA CREDITO ADICIONAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1	CRÉDITO ADICIONAL		500,000									500,000
	ACTIVIDADES		500,000									500,000
	1	CRÉDITO ADICIONAL	500,000									500,000
Total General			500,000	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 01 CONCEJO DELIBERANTE

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1	CONSIDERACIÓN, DISCUSIÓN Y SANCIÓN DE ORDENANZAS		19,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000	2,000,000			
	ACTIVIDADES		19,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000	2,000,000			
		1 CONCEJO DELIBERANTE	19,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000	2,000,000			
Total General			19,770,869	11,050,000	700,000	5,128,369	592,500	300,000	2,000,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 20 CONCEJO DELIBERANTE
 Serv. Admin.: 02 SINDICATURA MUNICIPAL

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA
1		CONTROL EXTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	5,295,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000	1,500,000			
		ACTIVIDADES	3,795,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000				
		1 SINDICATURA MUNICIPAL	3,795,617	2,779,617	215,000	662,000		139,000				
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000						1,500,000			
		1 CONSTRUCCIÓN EDIFICIO SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000						1,500,000			
Total General			5,295,617	2,779,617	215,000	662,000	0	139,000	1,500,000	0	0	0

Parte II: Presupuesto General de Gastos Prorrogado 2011
 Anexo III: Detalle por Jurisdicción, Servicio Administrativo y Actividad/Obra

Organismos Descentralizados

Jurisdicción: 21 DEFENSORIA DEL PUEBLO
 Serv. Admin.: 01 DEFENSORIA DEL PUEBLO

Curso de Acción	Proyecto	Actividad / Obra	Total General	Personal	Bienes de consumo	Servicios	Transferencias	Bienes de Capital	Obra Pública	Inversión Financiera	Amortización e Intereses Deuda	Imprevistos & Atec. FFA & Atec. FFA
1	REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA		9,398,600	2,997,780	325,800	1,660,680		101,340	4,313,000			
	COMUNIDAD											
	ACTIVIDADES		5,085,600	2,997,780	325,800	1,660,680		101,340				
	1 DEFENSORÍA DEL PUEBLO		5,085,600	2,997,780	325,800	1,660,680		101,340				
	1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO		4,313,000						4,313,000			
	1 CONSTRUCCIÓN DEFENSORÍA DEL PUEBLO		4,313,000						4,313,000			
Total General			9,398,600	2,997,780	325,800	1,660,680	0	101,340	4,313,000	0	0	0

Descripción	Total 2011	Fdo Fiduciario	Ley 2615 (Art. 5º)	Ley 2615 (Art. 6º)	Financiam. Nación	Otros Financiam.	Imputación	Ubicación	Barrios
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS									
Construcción de Redes de Agua	10,210,000	160,000	980,000	-	-	9,070,000			
Agua Potable									
Proyecto agua potable Noroeste						200,000	2E1-111-68-200	Valentina Norte	Valentina Norte
Red de agua potable						2,300,000	2E1-111-68-201	Valentina Norte	Valentina Norte
Estudio impacto ambiental						1,500,000	2E1-111-68-202	Valentina Norte	Valentina Norte
Estudio ejecutivo traslado piletas de oxidación						120,000	2E1-111-68-203	Meseta	Meseta
Obra traslado piletas de oxidación						4,000,000	2E1-111-68-204	Meseta	Meseta
Cierre de mallas de red de agua			350,000				2E1-111-63-011	Varios Sectores	Bº Villa Ceferino-I.Malvinas
Red de agua nueva Esperanza			228,000				2E1-111-63-150	Expte. OE/12610/E/2009	
Estudio y proyecto ejecutivo de readecuación agua potable		160,000					2E1-111-62-205	Valentina Norte	Valentina Norte
Agua cruda de Riego									
Proyecto de riego con captación de agua en canal de riego						500,000	2E1-111-68-206	Necochea y Pedro Genco	
Proyecto de riego canal ferroviario este						400,000	2E1-111-68-207	Puente a Illia	
Agua para cargadero			30,000				2E1-111-63-208	Meseta	Nueva Esperanza
Est. Proyecto Ejec. Sistema prov. Agua para riego sector Noroeste						50,000	2E1-111-68-209	Noroeste de la Ciudad	
Redeterminaciones de Obras de Agua			372,000				2E1-111-63-018	Varios Sectores	Varios Sectores
Construcción Obras de Saneamiento	3,217,000	350,000	1,300,000	-	1,567,000	-			
Cierre de mallas de red de cloacas en varios sectores		350,000					2E1-121-62-019	Varios Sectores	
Red cloacal Sector Huertas Comunitarias y Eben Ezer Etapa II			298,000				2E1-121-63-151	Expte. OE/7492/M/2010	

Red Cloacal Sector IPVU			300,000				2E1-121-63-021	Valentina Sur Urbana	Bº Valentina Sur
Red Cloacal Barreneche			702,000				2E1-121-63-022	Valentina Norte Urbana	Bº Valentina Norte
Red. Cloacal San Lorenzo Sur					1,500,000		2E1-121-64-024	Sector Catalá Selema	San Lorenzo Sur
Red cloacal Parque Industrial Nqn					67,000		2E1-121-64-025	Parque Industrial Nqn	Sector Tanque
Construcción de Redes de Gas	500,000	-	500,000	-	-	-			
Cierre de mallas de red de gas en varios sectores			500,000				2E1-131-63-028		
Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)	39,447,000	21,971,000	11,325,000	-	-	6,151,000			
Plan de ejecución de cordones cuneta y desagües pluviales									
Cordón cuneta y desagües			100,000				2E1-141-63-031	Canal V	Bº Canal V
Cordón cuneta y desagües			620,310				2E1-141-63-032	Unión de Mayo	Bº Unión de Mayo
Cordón cuneta y desagües Grupo 19			200,000				2E1-141-63-033	Pcias Unidas, Farrel y Sapere	Bº Provincias Unidas
Cordón cuneta y desagües			929,690				2E1-141-63-037	Belgrano	Bº Belgrano
Cordón cuneta y desagües			100,000				2E1-141-63-039	San Lorenzo Sur	Bº San Lorenzo Sur
Plan de ejecución de paquete estructural y carpetas asfálticas									
Provisión material calcáreo apertura calles Val. Sur 140 Viv.			420,000				2E1-141-63-043	Expte. OE/10478/M/2010	
Cuadr. Vioeta Parra, Belgrano, Collón Cura, San Martín			2,346,000				2E1-141-63-210	Bº Huiliches	Bº Huiliches
Cuadr. El Cholar, 12 Septiembre, Pinamar, Planas		1,653,000					2E1-141-62-211		
Cuadr. Río Qto., Sta. Teresa, Carmen de Patag. Cabo Hornos e Ind			2,862,000				2E1-141-63-212	Bº Prov. Unidas, Sapere y V. Farrell	Varios
Cuadr. Lazaro Martín, Famaila, Tafi viejo, Aguado		1,250,000					2E1-141-62-213	Bº Confluencia Urbana	Confluencia
Cuadr. Mascardi, Chaco, Saavedra, Comb. San Lorenzo, Belgrano, María Curie		1,781,000					2E1-141-62-214	Bº Progreso	Bº Progreso
Cuadr. Linares, Sat. Torres, Chocón, Minas,		1,278,000					2E1-141-62-215	Bº Belgrano	Bº Belgrano

B. Blanca y Winter									
Cuadr. Godoy, Moritán, Belgrano, Ant. Arg. Jaime Dávalos e/ El Ceibo y final de la calle	1,460,000						2E1-141-62-216		
Otros Financiamientos									
1º de Mayo entre Novella y Dtor Ramón	1,866,000						2E1-141-62-047	Melipal	Bº Melipal
Arabarco entre 1º de Mayo y Antartida Argentina	400,000						2E1-141-62-049	Progreso	Bº Progreso
Frontera entre Mascardi y Combate San Lorenzo	300,000						2E1-141-62-050	Progreso	Bº Progreso
Novella e/ Rodhe y Necochea	2,784,000						2E1-141-62-217	Gran Neuquén Sur	Gran Neuquén Sur
Rodhe e/ Belgrano y Ruta 22	2,220,000						2E1-141-62-218	Canal V	Canal V
Chocón e/ Saturnino Torres y Obreros Argentinos	500,000						2E1-141-62-219		
Obreros Argentinos e/ Richieri y Chocón	1,650,000						2E1-141-62-220	Confluencia	Confluencia
Pavimentación Moritán						900,000	2E1-141-65-221	Huiliches	Canal V
Pavimento Sector Mudón y Bardas Soleadas			588,000				2E1-141-63-059	Expte. OE/4471/M/2010	
Reformulación calle Leloir e/ Illia y Castro Rendón y Rotonda Illia-Leloir (Financ.Convenio Obras Legislatura)			200,000			1,200,000	2E1-141-63-222 2E1-141-69-056	Santa Genoveva	Bº Santa Genoveva
Plan de pavimentación por cuadrantes									
Ejec. Obra Pav. Cordón cuneta y desagües Cuadr. Linares, S.Torres, Perticone, Rio Limay	700,000						2E1-141-62-223	Belgrano	Belgrano
Ejec. Obra Pav. Cordón cuneta y desagües Cuadr. Godoy, Violeta Parra y Belgrano, San Martín	1,000,000						2E1-141-62-224	Huiliches	Canal V
Pavimento Sector Mutén	2,200,000						2E1-141-62-060	Bardas Soleadas	Bardas Soleadas
Plan de BACHEO de Hº y/o Asfalto flexible con provisión de materiales									
Plan de bacheo según grupo de solicitudes y relevamientos de campo			500,000				2E1-141-63-061	Sectores Varios	
Plan de derivadores y Rotondas									
Estudio y Proyecto Pav. Sector Novella - Rodhe- Godoy -Dr. Ramón			47,000				2E1-141-63-225	Gran Neuquén Sur	Gran Nqn. Sur
Proyecto Grupo 27 Canal V, y Sector Margarita	80,000						2E1-141-62-226		
Plan de Repavimentación									
Repav. Illía e/ Ameghino e Islas Malvinas	820,000						2E1-141-62-227	Sectores Varios	

Plan de Repavimentación						4,000,000	2E1-141-68-228	Sectores Varios	
Otros estudios y proyectos de pavimentación		29,000					2E1-141-62-066		
Estudio y proyecto						51,000	2E1-141-68-229	Bº Progreso	Bº Progreso
Proyectos ejecutivos de pavimentación									
Redeterminaciones de Obras Viales			2,412,000				2E1-141-63-067		
Construcción Obras de Drenaje y Evacuación Pluvial	18,330,000	750,000	1,500,000	-	16,080,000	-			
Drenajes varios									
Corrección escurrimiento superficial calle 17 Bº Gregorio Alvarez, Reposición de drenaje Calle Brown y Matheu. Construcción nexo drenaje Calle Illia con desagüe Monseñor D'Andrea. Drenaje Miguel A. Camino			1,000,000				2E1-151-63-073	Barrio Gregorio Alvarez	Bº Gregorio Alvarez
								Area Centro Este	Area Centro Este
								Bº Santa Genoveva	Bº Santa Genoveva
								Bº Santa Genoveva	Bº Santa Genoveva
Desagues									
Demol. Y reconstr. Cordón cuneta complement. Y badén		100,000					2E1-151-62-230	Independencia e/ Bs. Aires y Córdoba	Area Centro
Desagüe Rufino Ortega e/ Salto Grande y Belgrano		100,000					2E1-151-62-231	Bº Huiliches	
Desagüe Pluvial calle Sta. María e/ J.B. Justo y San Martín		100,000					2E1-151-62-232	Area Centro Oeste	Area Centro
Desagüe pluvial calle 11 Ciudad Industrial		50,000					2E1-151-62-233	Ciudad Industrial	Ciudad Industrial
Construcción desagüe pluvial de reemplazo							2E1-151-63-069	Lainez e/ San Martín y Lastra	Area Centro
Desagüe pluvial Calle Concordia Saneam. Sector Altos del Ruca Che							2E1-151-63-070	Concordia e/Casilda y Moritán	Bº San Lorenzo
Desagüe Pluvial calle Casimiro Gomez, e/ Avda del Trabaj. Y Laguna San Lorenzo			500,000				2E1-151-63-234	Gran Neuquén Sur y San Lorenzo Norte	Gran Nqn Sur y S. Lzo. Norte
Redeterminaciones de Obras Pluvioaluvionales		400,000					2E1-151-62-080		
Azudes Cuenca Huiliches					1,480,000		2E1-151-64-068	Pie de Barda Bº Huiliches	
Conducto pluvial cuenca Huiliches					8,000,000		2E1-151-64-079	Union de Mayo - Melipal - Huiliches	
Entubamiento Canal Tronador							2E1-151-64-235	Bº Confluencia	

					5,100,000				
Entubamiento Canal Batilana					1,500,000		2E1-151-64-236	Bº Islas Malvinas	
Construcción de Obras de Iluminación	12,860,000	1,660,000	-	-	7,200,000	4,000,000			
Reconversión de alumbrado público varios sectores Plan de Iluminación vial								Varios sectores	
Mano de Obra reconversión						3,000,000	2E1-161-65-237	Varios Sectores	Varios
Plan de iluminación de espacios públicos varios sectores:									
Plan iluminación de espacios públicos						1,000,000	2E1-161-65-083	Varios sectores de la ciudad	Varios
Instalación eléctrica e iluminación plazas barriales		300,000					2E1-161-62-238	Varios sectores de la ciudad	Varios
Iluminación		480,000					2E1-161-62-239	Iluminación boulevard diagonal alvear e/Justo y C.H.Rodriguez , diag. 25 de mayo y 9 de julio	Area Centro
Iluminación		200,000					2E1-161-62-240	Iluminacion Parque central Noroeste zona c/san martin,lainez,av.olasc.y vias fcc	Area Centro
Iluminación		480,000					2E1-161-62-241	Instalacion elec. E iluminacion plazas barriales	Varios
Reemplazo de luminarias PRONURE					7,200,000		2E1-161-64-147	Varios sectores de la ciudad	Varios
Redeterminaciones Obras de Iluminación		200,000					2E1-161-62-084	Varios sectores de la ciudad	Varios
Construcción de Obras de Arquitectura	17,794,000	5,845,000	10,199,000	-	-	1,750,000			
Edificios/ Plan De Desconc. Optimizacion De Edif. Municip.									
Centro Administrativo y Operativo Godoy-Novella (OFICINA)I		1,978,000					2E1-171-62-242	Godoy y Novella Zona Oeste	Zona Oeste
Proyecto y Obra Delegación Oeste(const. Edificios talleres viales Deleg . Oeste			300,000				2E1-171-63-088	Godoy y Novella Zona Oeste	Zona Oeste
Cementerios									

Refacción y Mantenimiento de Cementerios		400,000			2E1-171-63-091	Abraham y Combate San Lorenzo	Bº Progreso
Refacciones y/o Ampliaciones							
Refacción y mantenimiento de Comedores comunitarios y jardines maternales				400,000	2E1-171-65-243	Varios Sectores	Varios Sectores
Refacción y mantenimiento de Edificios municipales 2011	400,000				2E1-171-62-082	Palacio Municipal	Area Centro
Refacción Gimnasio Gregorio Alvarez				800,000	2E1-171-65-244	Gregorio Alvarez	Gregorio Alvarez
Refacciones, y Ampliaciones de instalaciones municipales		315,000			2E1-171-63-092	varios (incluye 120,000 de Delegacion Progreso)	Bº Progreso
Implementr linea telefonica 0800 Subsecret. De la mujer		100,000			2E1-171-63-245	Palacio Municipal	Area Centro
Remodelacion terminal de omnibus	150,000				2E1-171-62-246	Terminal de Ómnibus	Terminal
Refacciones gimnasio parque central				550,000	2E1-171-65-247	Parque Central	Area Centro
Refacción Centros deportivos	117,000				2E1-171-62-248		
Shopping a Cielo Abierto	1,000,000				2E1-171-62-249	Altos de Nqn.	Area Centro
Instalaciones Subsec. turismo		800,000			2E1-171-63-250	Avda Olascoaga y Ruta 22	Centro Este
Espacios Abiertos Plan de Mejoramiento de Espacios Verdes							
Plan de señalización urbana		600,000			2E1-171-63-251	Varios Barrios	
Provisión y colocación de nomencladores		800,000			2E1-171-63-252	Varios Sectores	
Provision colocación y mantenimiento de refugios (paradas colectivos) y señalética complementaria		722,000			2E1-171-63-253	Varios Sectores	
Plan mejoramiento de plazas varias							
Consolidación de Plazas Barriales (mobiliario urbano, luminarias y veredas)		800,000			2E1-171-63-254		
Provisión y colocación de mesas y bancos de horm. premoldeado (tipo centauro)		300,000			2E1-171-63-255		
Provisión de mano de obra y materiales para ejecución de veredas espacios públicos		800,000			2E1-171-63-256		
Primera etapa (colocación bancos y cestos para 70 plazas)							
Colocación de bancos para plazas		42,000			2E1-171-63-096		
ejecución de 4000 ml. veredas 10 rampas p/disc. Y 40 juegos Etapa I I		100,000			2E1-171-63-257		
Provisión de mano de Obra para colocación		20,000			2E1-171-63-258		

bancos en plazas									
Provision bancos,herramientas y materiales para esp. Pub.		100,000					2E1-171-62-259		
Ejecución de Obra Plaza Boca - Barrio Unión de Mayo.			600,000				2E1-171-63-260		
Plan de consolidación de Diagonales, Boulevares y Plazoletas									
Ejecucion diag Alvear y 25 de Mayo hasta San Martín e Independencia			900,000				2E1-171-63-097	Area Centro Este	Area Centro
Remodelación diagonales 25 de mayo, 9 de julio y España I etapa			1,000,000				2E1-171-63-148	Area Centro Este	Area Centro
Provisión y colocación de bancos (tipo Cimalco)			250,000				2E1-171-63-261		
Provisión y colocación de cestos metálicos			150,000				2E1-171-63-262		
Remodelacion diagonales 25 de mayo, Alvear Etapa II dos cuadras			700,000				2E1-171-63-263	Area Centro	Area Centro
Plan de mantenimiento y Consolidación de Parque Norte									
Mantenimiento de senderos		200,000					2E1-171-62-101	Parque Norte	Parque Norte
Plan de desarrollo Balnearios									
Remodelación Balneario Gatica, 1º Etapa		300,000					2E1-171-62-102	Gatica y Río Limay	
Remodelación Balneario Gatica, 2º Etapa		1,313,000					2E1-171-62-264		
Plan Banco de proyectos de Arquitectura									
Transferencia de carga y logística		287,000					2E1-171-62-103	Expte. OE/4019/M/2010	
Estudio y refacción de la Torre Talero			500,000				2E1-171-63-152	Estudio UNC Refacción Torre Talero	Torre Talero
TOTAL SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	102,358,000	30,736,000	25,804,000	-	24,847,000	20,971,000			
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS									
Fondo Presupuestario Participativo Ord 11337	5,667,000	5,667,000	-	-	-	-			
Mejoramiento Barrial Sociedades Vecinales		5,667,000					501-111-62-106		
TOTAL SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS	5,667,000	5,667,000	-	-	-	-			
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL									

Fondo de Consolidación Costero Ord. 11795	500,000	500,000	-	-	-	-			
Fondo de Consolidación Costero Ord. 11795		500,000					8DL1-111-62-149		
TOTAL SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL	500,000	500,000	-	-	-	-			
UNIDAD GESTION DEL HABITAT									
Desarrollos Urbanísticos Financiamiento Fondo Federal Solidario	12,664,000	-	-	-	-	12,664,000			
Urbanización Sector Tanque (210 lotes)						1,411,000	10UH1-211-65-107	PIN	Bº Parque Industrial
Urbanización Bº Valentina Norte 370 Viv.						100,000	10UH1-211-65-127	Expte. OE/12806/A/2008	
Urbanización reserva altos de Neuquén Racedo (235 lotes)						1,009,700	10UH1-211-65-111	Expte. OE/10699/M/2010	
Urbanización Rincón del Valle Sector I (120 lotes)						965,300	10UH1-211-65-109	Sectores Varios	
Urbanización Rincón del Valle Sector II						320,000	10UH1-211-65-110	Sectores Varios	
Urbanización Arias Bº Islas Malvinas (41 lotes)						317,000	10UH1-211-65-112	Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Urbanización Espartacos Bº Islas Malvinas (64 lotes)						104,000	10UH1-211-65-113	Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Urbanización Yupanqui Bº Islas Malvinas						200,000	10UH1-211-65-114	Islas Malvinas	Bº Islas Malvinas
Urbanización Loteo Bº confluencia (60 lotes)						279,000	10UH1-211-65-115	Confluencia	Bº Confluencia
Urbanización Toma Norte Sector I Gran Nqn. Norte (165 lotes)						133,000	10UH1-211-65-116	Gran Neuquen Norte	Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Norte Sector II Gran Nqn. Norte (118 lotes)						1,125,000	10UH1-211-65-117	Gran Neuquen Norte	Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Norte Sector III Gran Nqn. Norte (84 lotes)						1,252,000	10UH1-211-65-118	Gran Neuquen Norte	Bº Gran Neuquen
Urbanización Toma Pacífica Bº Progreso						600,000	10UH1-211-65-119	Progreso	Bº Progreso
Urbanización Toma Juvenil Bº Villa Ceferino (25 lotes)						247,000	10UH1-211-65-120	Villa Ceferino	Bº Villa Ceferino
Urbanización 7 de Mayo Gran Nqn. Norte						127,000	10UH1-211-65-121	Gran Neuquen Norte	Bº Gran Neuquen

Urbanización Valentina Sur IV (192 lotes)						1,220,000	10UH1-211-65-122	Valentina Sur	B° Valentina Sur
Urbanización Cuenca Sector Batilana						760,000	10UH1-211-65-123	Cuenca Batilana	B° Batilana
Urbanización sector Villa Iris B° Batilana						99,000	10UH1-211-65-124	Sector Villa Iris	B° Batilana
Urbanización Toma Estrella Federal (44 lotes)						130,000	10UH1-211-65-125	Toma Estrella Federal	Toma Estrella Federal
Urbanización Triángulo B° Gran Nqn. Norte						125,000	10UH1-211-65-126	Gran Neuquen Norte	B° Gran Neuquen
Urbanización Sector Despo B° Confluencia (82 lotes)						50,000	10UH1-211-65-265		
Urbanización Sector Villa Iris Yupanqui (60 lotes)						500,000	10UH1-211-65-266		
Urbanización loteo social Conquist. B° Parque Industrial (30 Lotes)						632,000	10UH1-211-65-267		
Urbanización loteo Social La Meseta						619,000	10UH1-211-65-268		
Urbanización de Asentamientos Vs. Individuales						239,000	10UH1-211-65-129	Sectores Varios	Sectores varios
Proyecto ejecutivo vivienda popular						100,000	10UH1-211-65-269		
Desarrollos Urbanísticos	29,705,000	-	7,995,000	-	21,710,000	-			
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector I					3,220,000		10UH1-311-64-130	Valentina Sur	B° Valentina Sur
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector II					3,450,000		10UH1-311-64-131	Valentina Sur	B° Valentina Sur
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector IV					1,842,000		10UH1-311-64-132	Valentina Norte	B° Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector V					1,842,000		10UH1-311-64-133	Valentina Norte	B° Valentina Norte
Construcción de 70 Viviendas e infraestructura Sector VI					1,842,000		10UH1-311-64-134	Valentina Norte	B° Valentina Norte
Construcción de 60 Viviendas e infraestructura Sector III					160,000		10UH1-311-64-137	Valentina Norte	B° Valentina Norte
Construcción 70 Viviendas Etapa I Programa De Inclusión Social					3,600,000		10UH1-311-64-138	Gran Neuquen Norte	B° Gran Neuquen Norte
Construcción 60 Viviendas Etapa I							10UH1-311-64-	Valentina Sur	B° Valentina

Programa De Inclusión Social					2,550,000		139		Sur
Nexos 70 Viviendas Etapa I Subprograma					23,000		10UH1-311-64-140	Gran Neuquen Norte	Bº Gran Neuquen Norte
Nexos 60 Viviendas Etapa I Subprograma					460,000		10UH1-311-64-141	Valentina Sur	Bº Valentina Sur
Redeterminación de precios 190 Viviendas			2,300,000				10UH1-311-63-270	Valentina Norte	Valentina Norte
Redeterminación de precios 180 Viviendas			495,000				10UH1-311-63-271	Valentina Norte	Valentina Norte
Redeterminación 140 Viviendas			3,000,000				10UH1-311-63-272	Valentina Sur	Valentina Sur
Adicionales varios de obras de vivienda			2,200,000				10UH1-311-63-273	Valentina Sur	Valentina Sur
Redeterminación de precios					2,721,000		10UH1-311-64-274	Valentina Sur - Norte	Bº Valentina Sur - Norte
Mejoramientos Habitacionales	600,000	-	600,000		-	-			
Mejoramientos Habitacionales			600,000				10UH1-511-63-142		
Obras Infraestr. Art. 6º Ley 2615 (Ord. 11730)	7,597,000	-	-	7,597,000	-	-			
Barrio Cuenca XV				1,848,000			10UH1-521-67-143		
Replanteo y relevamiento				90,000					
Mensura				400,000					
Pluviales y drenajes				130,000					
Calles				275,000					
Red eléctrica y nexos				88,000					
Red de gas y nexos				240,000					
Red cloacal				225,000					
Tratamiento y nexos cloacal				210,000					

Red de agua y nexos				190,000					
Barrio La Meseta				1,749,000			10UH1-521-67-144		
Replanteo y relevamiento				83,000					
Mensura				400,000					
Pluviales y drenajes				106,000					
Calles				300,000					
Red eléctrica y nexos				100,000					
Red de gas y nexos				220,000					
Red de agua y nexos				190,000					
Red cloacal				200,000					
Tratamiento y nexos cloacal				150,000					
Barrio 140 viviendas				4,000,000			10UH1-521-67-146		
Red energía eléctrica				550,000					
Red de cloacas				650,000					
Nexos cloacas				210,000					
Red de agua y nexos				720,000					
Red de gas				1,600,000					
Puente de acceso				270,000					
TOTAL UNIDAD GESTION DEL HABITAT	50,566,000	-	8,595,000	7,597,000	21,710,000	12,664,000			
CONCEJO DELIBERANTE									

Concejo Deliberante	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000			
Obra Concejo Deliberante						2,000,000			
TOTAL CONCEJO DELIBERANTE	2,000,000	-	-	-	-	2,000,000			
SINDICATURA MUNICIPAL									
Sindicatura Municipal	1,500,000	-	-	-	-	1,500,000			
Construcción Edificio Sindicatura Municipal			-		-	1,500,000			
TOTAL SINDICATURA MUNICIPAL	1,500,000	-	-	-	-	1,500,000			
DEFENSORIA DEL PUEBLO									
Defensoría del Pueblo	4,313,000	-	-		-	4,313,000			
Construcción Edificio Defensoria del Pueblo			-		-	4,313,000			
TOTAL DEFENSORÍA DEL PUEBLO	4,313,000	-	-		-	4,313,000			

TOTAL GENERAL	166,904,000	36,903,000	34,399,000	7,597,000	46,557,000	41,448,000			
----------------------	--------------------	-------------------	-------------------	------------------	-------------------	-------------------	--	--	--